

COLECCIÓN HISTORIAS DEL RAVAL

12 JOSEP BARCELÓ Y EL ROBO DE SANT JAUME

JOSEP M. SIBINA ALSINA



COLECCIÓN HISTORIAS DEL RAVAL

12 JOSEP BARCELÓ Y EL ROBO DE SANT JAUME

JOSEP M. SIBINA ALSINA

el
LOKAL

Primera edición: 23 de abril, día de Sant Jordi, de 1998.

EDITA: Josep Maria Sibina Alsina

R.G.Pl.: Núm. B-19873

Segunda edición: Barcelona, julio 2021.

Licencia:



Esta obra está bajo licencia de Reconocimiento -
No Comercial - Sin Obra Derivada 3.0 de Creative Commons

Foto portada: *Sucesos de Barcelona. Aspecto de la plaza del Padró antes de romper el fuego. El pueblo levanta barricadas con las mesas y trastos del mercado.*

Autor: Josep Lluís Pellicer. (La Ilustración de Madrid. 27 de marzo de 1870).

Ilustraciones interiores: Archivo Fotográfico Municipal.



Edición: Associació Cultural el Raval "El Lokal"

C/ de la Cera, 1 Bis. 08001 Barcelona

ellokal@ellokal.org

www.ellokal.org

Depósito legal: B 13219-2021

ISBN: 978-84-122618-6-8

Impresión: Estugraf impresores S.L.

C/ Pino, 5. 28350 Ciempozuelos, Madrid

Índice

Advertencias	8
Preámbulo	9
Prólogo a la segunda edición. Colectivo de Historias del Raval	17
Capítulo I	23
Capítulo II	27
Capítulo III	43
Capítulo IV	51
Capítulo V	61
Capítulo VI	67
Puntualizaciones finales	79
Agradecimientos	84
Bibliografía	85

*A Anna y Marc,
que todavía conservan
la mirada limpia y el corazón abierto.*

ADVERTENCIAS

Se verá, que de las explicaciones que daban los diferentes periódicos no hemos traducido ninguna, y son reproducidas en su idioma original, que es el castellano de la época con todo su tipismo y, muchas veces, con palabras sorprendentes, que no guardan ninguna regla ortográfica actual. Lo cual, tiene también su propio encanto. Aunque, hay una que creemos conveniente señalar: GLADYS. En los diarios sale escrito así. En realidad, se trata de GLACIS: En una fortificación permanente, declive desde el camino cubierto hacia el campo [def. RAE]. Muchas veces, estos diarios repiten noticias, pero, para aprovechar las nuevas, no hemos querido fragmentarlas.

El autor

Nota de la traducción en castellano del original catalán: Hemos optado por mantener la ortografía, respecto a mayúsculas y minúsculas, marcadas por las reglas que rigen la lengua castellana, ya que el autor, en su versión catalana, aparentemente, se guió por la reproducción de los títulos de los funcionarios: Capitán General, Ministro, etc, tal como aparecía en los documentos del siglo XIX. Salvo ésto, hemos intentado ser lo más fieles al texto que una traducción lo permite.

PREÁMBULO

Encararse con el pasado es un atrevimiento, si no se dispone de los documentos necesarios. Nosotros hemos tenido una suerte inmensa al poder revisar l'Arxiu Històric Municipal d'Olesa de Montserrat. Es de aquí donde hemos podido extraer toda la información necesaria para poder comenzar a escribir una historia, que ocurrió en nuestro pueblo, hace ya unos cuantos años.

Después, para ampliarla, hemos tenido que ir a otros archivos a la búsqueda de más documentos polvorientos. Allí, mezclados entre los doctos del pasado, fuimos recogiendo, poco a poco, las migajas que alimentarían los conocimientos necesarios para ponerla sobre el papel nuevo.

Dicho esto, queríamos situar al lector en el tiempo en el que se desarrollaron estos hechos y, a partir de aquí, él mismo irá digiriendo, poco a poco, los acontecimientos que conforman el escenario del relato.

Cuando Fernando VII exhala su último suspiro, allá por el año 1833, el Gobierno ya está en manos de los liberales, y su disposición testamentaria, a favor de su hija Isabel II, desata una lucha revolucionaria –tradicionalista– que durará casi 20 años.

Esto hizo que unos cuantos personajes, más o menos estrafalarios, que en el decurso de aquellos años habían aprendido un nuevo oficio, se convirtieran en los principales actores de este drama, preparado para ahogar todo una serie de movimientos obreros aliados contra los trabucos del integrismo que vomitaban plomo al rojo vivo y aires de inquisición.

Eran los tiempos de la primera huelga general de los movimientos obreros que al grito de «Trabajo y Pan» se manifestaban en Catalunya, y que harían que se reconstruyera nuevamente la Milicia Nacional.

La precariedad de un gobierno de coalición, ligado por las exigencias urgentes de la burguesía que le urgía reprimir los movimientos sociales, abona también toda una cadena de situaciones y hechos de los cuales daremos una pincelada. En la «*Història de Catalunya*», de Joaquim Nadal i Farreres, pàgina 458, podemos leer:

El decenio de 1830-1840 fue una época de configuración de los primeros instrumentos de organización y de acción, el sindicato y la huelga, de que se dotó rápidamente el creciente proletariado de fábrica que la propia revolución industrial forjaba. La muy fuerte concentración sectorial y espacial de la nueva industria catalana, y la herencia de las tradiciones culturales y asociativas del artesanado barcelonés, fueron circunstancias que ayudaron a la formación de los primeros sindicatos, como también lo fueron sin duda el ejemplo y la incitación de los radicales liberales-demócratas y de las movilizaciones revolucionarias contra el Antiguo Régimen. El 10 de mayo de 1840 se fundó, bajo la dirección de Joan Muns, el primer sindicato catalán y español, la Asociación de Protección Mutua de Tejedores de Algodón, o Sociedad de Tejedores. El sindicato de los tejedores, cuyos principales objetivos eran los de frenar la caída de los salarios nominales y garantizar unas prestaciones asistenciales mínimas, alcanzó en seguida una espectacular implantación en toda la Catalunya industrial, hasta el punto de contar ya en el año 1841 con algunas decenas de miles de militantes.

La vía iniciada por los tejedores, fue inmediatamente seguida en pequeña escala por muchos otros sectores de asalariados de la industria y de los oficios, dando lugar a la formación de una confederación -la Junta Central Directiva, presidida por el mismo Muns a comienzos del año 1841.

A pesar de la evidente proximidad de la mayoría de los afiliados a los grupos políticos de la izquierda radical, los sindicatos trataron de compatibilizar una lucha reivindicativa muy dura, y a menudo violenta, con el indiferentismo con respecto a los partidos. Pero ello no les evitó largos períodos de persecución y clandestinidad, como tampoco les impidió ocupar cargos en los organismos municipales cuando la coyuntura lo hizo posible, como en el otoño de 1854 en Barcelona, después de seis meses de grandes movilizaciones.

Después del proceso y ejecución en el año 1855 del principal dirigente obrero Josep Barceló, y de la huelga general inmediatamente posterior, los sindicatos se escindieron.

En el «Diario de Barcelona», de 5 de marzo de 1855, tenemos una noticia que puede ser de interés para ir comprendiendo toda esta secuela de hechos que interesa que el lector comprenda:

Hoy, estamos otra vez de pronunciamiento de tejedores. A las diez de la mañana han empezado a salirse de las fábricas, obligando a los que no querían salir y a las doce, la Plaza estaba llena. Se dice que se han quemado, o al menos cortado, una pieza que tenía más de 54 canas.¹ Se ha formado la Milicia, han intervenido las autoridades y creo que a estas horas, que son las dos, continúan las negociaciones.

Seguiremos anotando unas cuantas noticias más de este mismo diario, que son interesantes. En el «Diario de Barcelona», del 8 de Marzo de 1855, citando el diario «La Corona de Aragón» se explica que:

Según las noticias que acabamos de recibir, el movimiento de Berga ha cundido en otros puntos, como era de presumir; el lunes a las dos de la tarde se alborotaron los tejedores de Gironella, pasando a vías de hecho y dejando muy mal parado a un fabricante, quién para evitar la muerte, no tuvo más remedio que acceder a sus exigencias.

Conviene que leamos unas cuantas más:

Diario de Barcelona, 15 de Marzo de 1855. Al "Barcelonés", le escriben de Berga con fecha 10, que el día anterior había llegado a aquella villa el Comandante del Primer Batallón de Galicia, Sr. Miranda, con la compañía de Granaderos y Cazadores del mismo, sin duda para refuerzo a consecuencia de los tumultos. La llegada de las fuerzas llenó de ánimos a las Autoridades y a todo el vecindario.

Diario de Barcelona, 16 de Marzo de 1855.- "El Constitucional", se lamenta de los desgraciados sucesos ocurridos en San Ginés de Vilasar y ruega a las autoridades redoblen la vigilancia para que no se pueda alterar el orden. ULTIMA HORA. Leemos en "La Corona de Aragón" de ayer, lo siguiente: Sabemos que el Excelentísimo Gobernador desea

¹ La cana era una medida de longitud que tenía 8 palmos (1,5708 metros) y se medía con una vara.

evitar los disgustos entre fabricantes y trabajadores y al fin de prevenir cualquier tumulto, que podría producir la cuestión fabril, explotada por el Partido Carlista, de lo que tiene prueba dicha autoridad, llamó a los directores de los trabajadores y después de oírlos, resolvió establecer en cada distrito una especie de Subdirección. Dijo el Gobernador que una vez efectuado el arreglo entre las partes, castigaría dentro del círculo de la ley cualquier desmán o exigencia.

Diario de Barcelona, 19 de Marzo de 1855.- Tenemos noticias de que ha sido presa la persona acusada de haber herido a un mayordomo de una fábrica de la calle Duque de la Victoria. El herido continua bien. También se nos asegura que ofrece esperanza de salvación el fabricante que fué herido en Vilasar.

Como podemos comprobar, la postura de todos los diarios era claramente a favor de la burguesía catalana. No dudaban, en absoluto, en servirse de adjetivos como «enemigos del pueblo», «incendiarios», etc., sin explicar, a la opinión pública, la situación delicada en que se encontraban los trabajadores textiles, enclaustrados en aquellas colonias del río Llobregat.

A medida que el tiempo avanzaba, no había razón para que el trabajador quedase amarrado a la cuerda trenzada por patrón, sacerdote y guardia civil, y al futuro incierto al que lo arrastraría las nuevas tecnologías.

Por otra parte, la agrupaciones de empresarios no se cansaban de dirigir peticiones de ayuda a las autoridades civiles y militares, como si ellos, realmente, fuesen los más perjudicados en esta lucha llevada a cabo por los trabajadores en la búsqueda de un futuro mejor. Veamos un oficio al gobernador de la provincia, que envía al vice-presidente de la patronal catalana, Sr. Josep Cortils y a la Diputación de Barcelona:

Oficio al Sr. Gobernador de la Provincia.

Esta Junta, ha podido presentir que algunas fábricas de estampados de esta capital, paran, o se disponen a parar el trabajo a causa de las pretensiones de parte de los operarios con las cuales no se puede coincidir.

A ser esto cierto, es de creer que los paros irían en aumento por las circunstancias análogas a las que se hallan los establecimientos, lo que produciría un conflicto que convendría evitar de antemano; al efecto, considera esta Junta que V.E. podría servirse de llamar, desde luego, a su presencia la Comisión que hay nombrada de fabricantes y operarios,

del ramo de que se trata, para que, conferenciando entre si, dándose recíprocas explicaciones puedan venir a parar a un arreglo amistoso y conveniente para ambas partes. Si V.E. tiene a bién acordarlo en esta conformidad, sírvase señalar el día y la hora para la reunión, a fin de hacer avisar oportunamente a esta Junta a los tres comisionados del ramo de fabricantes, disponiendo V.E. lo conveniente para la comparencia de los comisionados de los obreros.

Dios guarde a V.E. muchos años. Barcelona, 18 de Enero de 1855. El V. Presidente: José Cortils Juan Costa, Secretario.

Oficio a la Excma. Diputación de Barcelona.

Las escenas de destrucción que tuvieron lugar en varios establecimientos fabriles de esta capital, durante las ocurréncias del mes de Julio ppdo. llamaron justamente la atención de la Junta Provincial de Cataluña, que de acuerdo con el Excmo. Capitán General, dispuso la completa indemnización de aquellos daños, dejando a V.E. el proponer los medios con que hubiera de verificarse.

Las pérdidas sufridas por los motivos espresados y cualquiera otra que ocurriese de igual clase, deben ser reparadas en concepto de esta Corporación de fondos de la población o de la provincia en que se hayan consumado, indudablemente se hallará V.E. poseido de iguales sentimientos, porqué esta medida de reparación evita al propio tiempo, nuevos conflictos, supuesto que el riesgo viene a ser entonces común y corta el aliciente para ejercer venganzas particulares.

Esta Corporación pues que halla en la sabia disposición de la Junta Provincial un elemento de orden público y una garantía para los que han de tener abiertos sus establecimientos y que halla consignado en la legislación de Francia, Inglaterra y Bélgica, este principio salvador contra lo que en aquellas naciones califican de calamidad pública, se dirige hoy a la ilustración de V.E. para encarecerle la necesidad de proponer con la mayor brevedad posible, los medios con que considere podrá atenderse a las indemnizaciones de que se trata, ya sea aplicando a éllas parte de los fondos que para algún objeto particular recauda V.E., ya sea para aquel otro medio que considere más justo y a propósito.

Dios guarde a V.E. muchos años. Barcelona, 12 de Marzo de 1.855 El V. Presidente: José Cortils Juan Costa, Secretario.

A continuación, querríamos remarcar el especial interés que tienen unas determinadas expresiones de la Junta de Empresarios: *Queremos que se carguen los gastos del conflicto a los fondos de la población o de la provincia.*

El tema es interesante, según ellos, el precio de su intransigencia la tiene que pagar el pueblo. Ellos tienen que ser indemnizados, el pueblo, que padecerá hambre por la falta de trabajo, pagará todas las consecuencias.

También hubo problemas en Igualada. Dice el historiador Vicens Vives en el libro *«Industrials i polítics (Del segle XIX)»*:

Quan en llar obrera sobrevenia la quixalla, amenaçava el dèficit i amb ell, el neguit i les preocupacions. Tot això, sense comptar amb les malalties, l'accident imprevisit, o –això sí que era terrible– la paràlització dels afers. L'atur forçós anivellava la misèria dels treballadors, fossin de primera o de darrera categoria

Joan Serra i Constansó, en su obra *«Mig segle de vida igualadina»*, menciona fabricantes agredidos: Antoni Cardona y Joan Coma; y también industriales emigrados, como los hermanos Montadas, los hermanos Vila y los Tous, Malvehí, Castells, Puiggros, Clarassó, Orpí...

Los empresarios también dirigen cartas a la reina, pidiendo todo clase de protección y esto hace que la reacción sea evidente.

Necesitan de una persona fuerte, de un cierto prestigio que corte rápidamente todos estos desmanes. Por este motivo, y a instancias de un Gobierno presionado por la burguesía catalana, la reina nombra al mariscal de campo Don Juan Zapatero capitán general de Catalunya, con carta blanca para poner fin a la situación (*«Diario de Barcelona»*, 24 de Marzo de 1855). Personaje arrogante y fatídico para la clase trabajadora de aquel tiempo.

Es a partir de esta fecha, que Zapatero empieza a entrevistarse con toda una serie de personajes, principalmente con el jefe de las Escuadras de Catalunya, Sr. Vidal, para preparar un buen plan que hiciera abortar aquel movimiento obrero tan fortalecido.

Pide que comiencen a moverse confidentes en la Milicia Nacional en todo este mundo de los bajos fondos de la capital, para saber cómo podría preparar un escenario para una gran función de teatro, en el que poder involucrar algún jefe turbulento como director de aquella astracanada que había pensado fabricar, para dar el papel más adecuado a cada uno.

Al cabo de pocos días, el Sr. Vidal, en una entrevista con Zapatero, le comunica que ya tiene conocimientos de la preparación de un robo importante por un grupo de partidarios de Carlos VII. También conoce a los principales jefes del movimiento obrero. Ya tenemos, entonces, los artistas de la obra que quiere representar Zapatero, solo falta que se produzcan los hechos y encontrar la manera de ligarlos entre sí.

Los hechos, acontecen el día 29 de marzo de 1855 en la Masía de Sant Jaume de la villa de Olesa de Montserrat.



Plano de las fábricas textiles del Raval a mediados del S. XIX.

Prólogo a la segunda edición

Colectivo de Historias del Raval

Revisando la memoria histórica de nuestro barrio, creímos necesario dar a conocer la historia que culmina con la siniestra confabulación contra uno de los primeros dirigentes obreros catalanes, vecino del Raval, Josep Barceló, en el año 1855. Comenzamos a buscar entre publicaciones y documentos y así fuimos a parar, rebuscando en los catálogos de las bibliotecas, a un libro que aparecía como autoeditado y cuyo único ejemplar se hallaba en la Biblioteca pública de Olesa de Montserrat: *Josep Barceló i el robatori de Sant Jaume*, de Josep Maria Sibina. ¿Quién era este autor? ¿Aún vivía? ¿Qué contendría aquel libro? Conseguimos leerlo a través de una información que nos dio amablemente la bibliotecaria de Olesa, quien además nos puso en contacto con el hijo del autor, aquél ya fallecido, que vive también en aquella localidad.

Allí supimos que éste fue un entusiasta historiador de la zona donde naciera –por ello la monografía que dedicara a Barceló y el robo en la masía de Sant Jaume– aunque también fue periodista local, en ocasiones, para el Diario de Barcelona. Obrero textil en diferentes localidades, encabezó varios movimientos reivindicativos, como activo sindicalista cercano a la CNT. Todo un personaje que se ajusta a la visibilidad que también queremos dar, en esta colección, a estos autores entusiastas de la historia y de la memoria, que de otro modo permanecerían inéditos u olvidados.

Valga así la reedición de este relato no sólo para volver al recuerdo de este obrero asesinado por la injusticia de un Estado represor e interesado en salvaguardar los bienes de quienes más poseen, sino también como

reivindicación de la historia que se hace desde la marginalidad, sin becas ni subvenciones, pero con la misma rigurosidad y pasión con la que, se supone, lo hacen quienes trabajan en círculos académicos.

Podemos considerar que el suceso que relata esta monografía comienza a gestarse cuando, a comienzos de la década de los años 40 del siglo XIX, se realizan los primeros intentos de organizar asociaciones obreras en Barcelona. La explotación del proletariado industrial, con sede principalmente en Barcelona y algunas de sus poblaciones aledañas, como Sabadell, Terrassa, Manresa y los pueblos donde están surgiendo las colonias obreras, se va acentuando a medida que la burguesía floreciente ve multiplicar sus ingresos al introducir los últimos adelantos de la técnica en sus fábricas.

Asolados así por la miseria y las epidemias que diezman los barrios donde intentan sobrevivir, hartos de todas las injusticias que se abaten sobre sus vidas, serán las clases populares protagonistas de múltiples *rebomboris de subsistència*, como las del pan del año 1789 (comienzo del desarrollo de la industria textil en Barcelona); *avalots* (motines) contra la llamada a quintas que agregaba a la explotación laboral la orden militar de entregar la vida «por la patria»; de *bullangues*, revueltas populares y huelgas. Todas ellas reprimidas a sangre y fuego por parte del Estado monárquico en connivencia con las clases dirigentes locales.

A pesar de los intentos de prohibirla, la Asociación de Tejedores tendrá una buena acogida entre los obreros, de tal manera que logra, no tan solo crear lazos con trabajadores de otros ramos, sino el surgimiento de una fábrica propia donde ubicar a los obreros despedidos por huelgas, *lock-outs* (cierres patronales) u otras circunstancias. Este taller parece haber estado ubicado en las calles de Sant Pau y Robadors, siendo que en el año 1842 habría recibido, por parte del Ayuntamiento, un crédito de 7.000 duros para ampliarlo. Allí se recoge que trabajaban 200 obreros y prestaban socorro a unos cientos más, según datos ofrecidos por Josep Benet y Casimir Martí en su magnífica obra «*Barcelona a mitjan del S. XIX. El moviment obrer durant el bienni progressista (1854-1856)*».

Una serie de circunstancias políticas y el anuncio de la baja de los aranceles para los productos textiles de importación, provocarán nuevas revueltas. Una de ellas conocida como La Jamancia (del caló, *jamar*, comer) en 1843, es consecuencia del agravamiento de la miseria de la clase trabajadora, em-

peorada por los bombardeos de Barcelona, que destruyen más de cuatrocientas viviendas y provoca la muerte de entre treinta y cuarenta personas. La intervención militar pone fuera de la ley, una vez más, a la Asociación de Tejedores y a todas las asociaciones obreras recién nacidas. Muchos dirigentes parten al exilio y muchos otros, acusados de delitos inventados, inundarán las instalaciones de la siempre poblada cárcel de la calle Amalia.

Se suceden así once años de injurias y arbitrariedades, seguidos de fuerte represión para todo intento de reorganización del proletariado, acusando a éste de poseer intenciones criminales. Este hacer caracterizó los años del gobierno de los llamados «moderados».

El año 1854 llega trayendo aún más miseria, ya que se exige más horas de trabajo para cobrar a destajo por piezas que, por otra parte, han aumentado su metraje, y tanto la vivienda como los alimentos de primera necesidad habían visto crecer su precio, mientras el salario iba disminuyendo desde la década anterior. Y en marzo del mismo año se produce el inicio de otro conflicto originado por la implantación de las nuevas máquinas de hilar conocidas como *selfactinas*, en sustitución de las máquinas *mule-jenny*, que reducirían la necesidad de personal para su funcionamiento.

En medio de estas protestas se produce el incendio de algunas fábricas; como consecuencia muere el hijo de uno de los propietarios, Pere Arnau, y se producen varios heridos. El entonces capitán general de Barcelona, La Rocha, emite un bando donde anuncia que no se tolerarán nuevos ataques a las fábricas y a la propiedad, en general.

Josep Barceló, obrero hilador y miembro destacado de la asociación que los agrupa, se convierte en uno de los mediadores ante las autoridades; éstas finalmente ceden y pactan —aunque por poco tiempo— la retirada de las *selfactinas*. La burguesía fabril ve atacados sus intereses, afirmando que lo que se busca es arruinar y destruir la industria catalana. Lluven acusaciones y se crean bulos que la prensa repite, acusando que tras estos acuerdos existen grupos confabulados con intenciones macabras, provenientes de distintos sectores sociales, unidas a las siempre temidas y sospechadas asociaciones obreras. Estas últimas tendrían por objeto, la destrucción de la industria catalana. Comienza así a tejerse la red de mentiras y de maniobras para destruir de raíz al movimiento obrero. El desgraciado Josep Barceló será el personaje elegido como diana para lanzar todos los dardos

envenenados, debido a que representa el triunfo de parte de las reivindicaciones de los trabajadores por haber sido uno de los mediadores más destacados en aquel largo conflicto, que llevó a meses de resistencia obrera, su extensión por toda Catalunya, y el logro de la solidaridad de los trabajadores de buena parte de España.

Este libro que publicamos en nuestra colección de Historias del Raval explica esta puesta en escena del poder estatal y la clase que lo sustenta, para valerse de una farsa que perseguirá el único fin de la muerte de un inocente. El nuevo capitán general de Barcelona: Juan Zapatero y Navas, es enviado por el gobierno progresista, en 1855, para poner fin a las nuevas manifestaciones de protesta y huelgas que se suceden en Cataluña, ante el estado de malestar e insurrección.

Raymond Baradère, agente de los intereses franceses en Barcelona, siempre vigilante y prolijo comunicador de su amo, expresaba en sus misivas la conjura que se cernía sobre Josep Barceló con el fin de conseguir de un golpe la destrucción del prestigio de las asociaciones que él representaba. Deshaciéndose del personaje, se utilizaría el castigo ejemplar que se tramaba contra él como amenaza contra quien osara intentar crear espacios de mayor equidad social en beneficio de la clase obrera.

Tal como afirman Benet y Martí en la citada obra, Zapatero, a su llegada a Barcelona, tiene entrevistas tanto con los principales propietarios del país, como también con los máximos responsables del cuerpo de policía de los *Mossos d'Esquadra*. Este cuerpo tendrá una participación destacada en los hechos delictivos que se le atribuirán a Barceló –como inspirador y no como autor directo– como afirmará posteriormente Baradère. Las entrevistas son motivadas para tranquilizar a los industriales y diseñar el plan que llevará a la puesta en marcha de la conjura antiobrera.

Así, la vida de Barceló estaba ya condenada antes de ser apresado. El enredo que le montan por lo que se le acusa de «inspirar» el robo y asesinato ocurrido en el Mas Sant Jaume, de Olesa, es la historia que contiene nuestra publicación, la cual creímos necesaria dar a conocer ya que la con-fabulación que lleva al patíbulo a este primer dirigente obrero, vecino de las calles de nuestro barrio, ha sido ya casi olvidada.

Cuando el día 5 de junio de 1855 se lee su sentencia de muerte, Barceló acababa de redactar su testamento, donde se lee los escasos datos biográficos

cos que tenemos de él, fuera de lo que se declara en el asiento que se hace de su bautismo. En este documento declara que su nombre es José Barceló y Cazadó [sic], de oficio hilador y natural de la ciudad de Mataró. Nacido en el seno de una familia obrera, el día 27 de noviembre del año 1824, y bautizado un día después con los nombres de Josep, Pau y Miquel. Hijo de Josep Barsaló [sic], tejedor de lino, natural de Banyoles, y de Teresa Cassadó natural de Vacarisses, siendo sus padrinos Pau Cassadó, vidriero, y Càndia, su mujer. La partida bautismal se encuentra en el archivo de la parroquia de Mataró.

Barceló, en el momento de su detención, vivía probablemente junto a su compañera Francisca Parés, en la calle del Tigre del Raval barcelonés. En el testamento consta que su padre es ya difunto, y su madre aún viviente, eligiendo como albacea a Jorge Escofet quien deberá cumplir con lo que él dispone. Siendo lo primero el satisfacer todas sus deudas y que su entierro y misas queden a su disposición, gastando lo que crea necesario según sus bienes. Pide también que a Francisca Parés le sean entregados diez reales de vellón, por cada día que estuvo preso, en remuneración de los adelantos hechos en virtud de su manutención. Debemos recordar que sólo los presos con certificado de pobres de solemnidad podían acceder al rancho gratuito de la cárcel. Luego declara que todos sus muebles, derechos, utensilios y futuros derechos y acciones pasen, en partes iguales, a sus dos hijos: Esteban Barceló Cumulada y Carmen Barceló Cumulada, hijos legítimos suyos y de su apreciada esposa Eulalia Cumulada.

Una vez más el cónsul francés, tras el apresamiento y muerte del dirigente obrero, informaba a su acostumbrado receptor en Francia:

La ciudad de Barcelona ha estado salvada de un hombre de lo más peligroso, la clase obrera de su más ardiente agitador, y la sociedad entera de su más cruel enemigo, Barceló. El famoso Barceló a quien yo informe a V. E. [Vuestra Excelencia], en mis despachos del 24 y 28 de abril y 5 de mayo último, acusado de participación y complicidad en el horrible asesinato del manso Sant Jaume en las inmediaciones de la ciudad de Tarrasa, fue condenado ayer por el consejo de guerra a la pena capital, que se ha consumado esta mañana a las 7 horas.

La impresión producida por esta ejecución ha sido inmensa. La autoridad ha demostrado una fuerza, una energía, que le había faltado

hasta ahora, las gentes honestas y los capitalistas se ven empujados así al regreso a la confianza, la parte honesta de la clase obrera se ve desembarazada del jefe que la hacía temblar y, al fin, la parte inquieta y turbulenta ha perdido su agitador, su jefe más activo. (...).

Barcelona parece al fin respirar, prometiéndose días menos agitados.

Baradère en sus cartas resume los objetivos y muestra a los actores implicados en este entramado que las autoridades y las clases dirigentes supieron, entonces, tan bien elaborar. Cosa que continuarán realizando a lo largo de la historia, con el fin de deshacerse de personas molestas a sus intereses, o bien para crear cortinas de humo que retuvieran, a la manera de los ilusionistas, la atención desviada de la escena donde se llevaba a cabo la jugada maestra. Así, sin ninguna consecuencia para sus ejecutores, ni en el momento ni posteriormente, acabarán, luego de una farsa de juicio, como acostumbrarían a hacer a lo largo de décadas y siglos venideros, con la vida de Josep Barceló y Cassadó.

CAPÍTULO I

El día 29 de marzo de 1855, día borrascoso como acostumbra a serlo en el mes de marzo, hacia las 8 de la tarde, siete individuos disfrazados de *Mossos de l'Esquadra*,² llamaron a la puerta de la masía de Sant Jaume, en el término de la villa de Olesa de Montserrat, casi tocando a Viladecavalls, y en el lugar llamado Can Llumason³.

La familia Sanahuja ya hacía un buen rato que había cenado, pero, todavía estaba de sobremesa hablando de los brotes de las cepas, y de todas aquellas cosas que acostumbra a preocupar a los hombres y a las mujeres del campo.

Al sentir los golpes, Llorenç, el amo, se levanta de la mesa y, un poco preocupado, le dice a su hijo Josep:

—¿Quién será a esta hora?

El joven, un poco extrañado, mirando a su mujer con el rostro sobresaltado, dice al padre:

—No lo sé, padre, pero, a estas horas, será alguna cosa urgente o una mala cosa. ¡Ve con cuidado!

—Voy a mirar por la ventana.

El señor Sanahuja va hacia la pared de la sala que daba a la calle, abre la ventana y con la luz que llevaba ve que los que estaban allá abajo son

2 Los *mossos de l'esquadra* fueron la primera fuerza de policía armada profesional catalana y la única antes de la autonomía. Fundada a consecuencia de la Guerra de Sucesión, cuando la nueva dinastía borbónica utilizaba Catalunya de campo experimental de nuevas instituciones. Ver *Història de las Escuadras de Catalunya*, de Ortega i Espinós.

3 Toponimia: *Capelle Santi Jacobi. Castellio als Sanahusa*. 1461. Arxiu Històric Municipal d' Olesa. Legajo 2.

gentes con uniformes de los *mossos de l'esquadra*. Cuenta siete, uno de ellos parece el jefe.

—¿Qué pasa? Dice, dirigiéndose a aquella tropa.

El capitán, alzando la voz, le contesta que vienen a protegerlos de un robo que sufrirán esa noche.

—¡Abran la puerta!

Cuando Lorenzo Sanahuja se dirige hacia abajo, Josep le dice:

—Padre, esto no me gusta. ¿Queréis decir que es verdad todo lo que dicen esta gente? Por qué no les decís que vengan mañana a la mañana. Las cosas de día se ven más claras.

—¡Fuera de aquí, hombre! ¡En esta casa no se ha barrado jamás la puerta a los *mossos de l'esquadra*!

Así que, sin pensárselo más, baja, abre la puerta grande que da paso a aquella tropa que estaba esperando. Una vez dentro, el capitán, con tono amenazador, le dice:

—Os hemos engañado para que abrierais la puerta. Vosotros sois unos traidores. Tenemos noticias de que guardáis armas para los carlistas, así, que venimos a registrar la masía para recogerlas.

Al sentir aquellas acusaciones, el señor Sanahuja, muy enfadado, comenzó a abrir las puertas de la casa, diciendo:

—¿Qué es lo que piensan, que esto es Can Tobella?⁴ Esta casa no ha sido nunca una cueva de bandidos ¡Miren, miren! A ver si encuentran alguna cosa.

El hijo, al sentir los gritos del padre, baja la escalera, en el mismo momento en que los facinerosos, aprovechando el gesto de nobleza del señor Llorenç, le apuntan con las armas. El capitán ordena que vayan a buscar a las mujeres y las encierren en los corrales. Hecho ésto, se encara con los dos hombres y les dice:

—¡Queremos el dinero! ¡Nada de política! ¡Ya nos podéis decir donde está el dinero, venga!

Los dos hombres quedan aterrorizados. A pesar de ello, el padre se hace cargo de la situación y piensa que, pudiera ser, que entregando una cantidad se conformarían. Así que dirigiéndose al capitán, le dice:

4 Se trataba de una masía de ideología carlista (N. T.)

—Mirad, nosotros estamos escasos de dinero, pero, si respetáis mi familia os daré todo lo que pueda.

Pero, las intenciones de los bandidos eran malvadas. Lo querían todo. Sino para qué molestarse en preparar tan bien aquel robo.

En el hogar aún había brasas. Así, que echaron más leña al fuego, agarraron a los dos hombres y los ligaron a unas sillas de enea que había, y los torturaron, poniendo fuego bajo las sillas, hasta que ellos acabaron por decir donde tenían el dinero y las joyas.

Mientras tanto, las mujeres encerradas en el corral, espantadas por los gritos de dolor que lanzaban sus hombres, miraban por el orificio de la cerradura para ver quiénes eran esos verdugos que los torturaban. Cuando los malvados tuvieron el botín, sin contemplaciones, abandonaron la casa. Uno de ellos, quizá compadecido, antes de marchar y a escondidas de los otros, echó un balde de agua fría al fuego. Pero ya era demasiado tarde, el mal estaba hecho, las quemaduras eran de consideración, como veremos más adelante.

Estos son los hechos. Y fue, estrictamente, lo que sucedió en la masía de Sant Jaume, un 29 de marzo de 1855.

Pero antes de adentrarnos en más explicaciones, querríamos dar a conocer a ustedes los protagonistas de esta historia horripilante.

De la Masía de Sant Jaume y por parte de la familia Sanahuja;

El amo: Llorenç Sanahuja, un hombre bien plantado de 65 años y con aspecto de campesino rico, pero dulcificado su orgullo natural, con una bonhomía muy característica de los hacendados catalanes. Su esposa, Teresa Nicolau una mujer, un poco más joven y con características propias de aquellas amas de casa tan bien descritas por Folch i Torres,

El *hereu*⁵ Josep Sanahuja Nicolau, joven campesino pero, con una cierta cultura como su padre. Una hermana llamada Ignasia. La mujer de Josep, que se llamaba Teresa Matas Pascual; una nena de 7 años, que se llamaba María y un nene de 5 años, que se llamaba Gregori. Los dos hijos de Josep y de Teresa.

5 El hijo mayor y heredero único, según la institución jurídica catalana, si es una mujer se la denomina pubilla.[Nota de las traductoras].

También tenemos noticias de una criada llamada Rosa Durán, un criado que se hacía llamar Pau Ribas, y un porquero del que no conocemos su nombre. Seguramente tenían más trabajadores jornaleros que vendrían de Olesa, pero, desconocemos sus nombres.

De los ladrones y criminales conocemos el que hacía de capitán, un tal Juan Poyo, que era de Lleida y había sido capitán de los carlistas, capitán de cazadores y ayudante del caudillo Savalls.⁶ En el año 1835 ya estaba entre las filas de los facciosos.

Francesc Arqué, de Torrevesses, que en la segunda Guerra Carlista había obtenido, también, el grado de capitán. Antonio Aguiló Materas, de Cambrils, bautizado el día 10 de septiembre de 1819, hijo de Antón Aguiló, carnicero de Montroig, y de Magdalena Maleras, de Cambrils.

Joan Torres de Granollers. Antoni Geis i Valls, de 29 años, soltero, vivía en Olesa de Montserrat, pero había nacido en Barcelona. Era hilador y labrador.

Maties Valldeperas Soler, de 29 años, carretero, hijo de Josep Valldeperas y de Eulàlia Soler, soltero, vivía en Olesa de Montserrat pero era hijo de Sant Andreu del Palomar.

Josep Duran i Porta, de 39 años, hijo de Olesa de Montserrat y de oficio tejedor, casado con Oliva Campañà. Hijo de Simplicí Duran y Francesca Porta.

Estos son los protagonistas de lo que sucedió el día 29 de marzo de 1855 en la Masia de Sant Jaume. Será necesario argumentar y explicar la manera en la que se planeó este crimen, y de todos los detalles que hacen esta historia verídica y también interesante.

A partir del próximo capítulo, nos dedicaremos de lleno a ello.

⁶ Francesc Savalls fue un destacado militar en aquella guerra carlista. (Nota de las traductoras)

CAPÍTULO II

El hecho, que esperaba el Mariscal Zapatero, se había producido. Veamos de que manera se da conocimiento de él, por medio de una carta que envía el alcalde de Olesa al Gobierno Militar de Barcelona, con fecha de 30 de marzo de 1855, al día siguiente de los hechos y que dice lo siguiente:

Olesa de Montserrat, 30 de Marzo de 1855. Excmo. Sr.

Pongo en conocimiento de V.E. que en el día de hoy, sobre las siete de la mañana, se me ha presentado una sirvienta de la casa de Lorenzo Sana-huja, manifestándome habían robado en casa de sus amos y constituido, desde luego, en dicha casa de campo, término de Olesa y según declaraciones de los habitantes de aquella casa, en el día de ayer, sobre las 8 de la noche, se presentaron siete hombres armados y vestidos correspondientemente como Mozos de la Escuadra y entre ellos un oficial, también arreglado perfectamente, resultando que después de haber entrado en la casa y diciendo que iban de orden del Comandante, sugetaron a toda la familia y les robaron cuanto dinero y alhajas habia en dicha casa, habiendo quemado a padre e hijo obligándoles a manifestar el dinero, los cuales se encuentran de alguna gravedad; particularmente en el lugar de todo, lo que se está formando las primeras diligencias, habiendo dado parte al Juzgado de Primera Instancia del presente.

Lo que comunico a V.E. para cumplimiento de mi deber.

Junto a esta carta, encontramos también un borrador en el que algún empleado del Ayuntamiento había anotado la lista de joyas que habían robado:

Una cadena de oro antigua.

Dos anillos de oro, el uno de esmeraldas y el otro con bisulats.

Unos pendientes de plata dorada con diamantes.

Otros pendientes, también de plata dorada con esmeraldas.

Tres anillos de oro, dos con diamantes y una cadena de oro con una pieza de diamantes.

Una vez en conocimiento de todo esto, el alcalde señor Josep Pascual reúne los regidores del Ayuntamiento y, entre otras cosas, según el acta de la reunión, consta que:

...acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que en atención a haber robado en la noche del día 29 del presente mes, la casa de campo de San Jaime, del término de esta villa, quemando al propio tiempo el padre y el hijo Lorenzo y José Sanahuja, lo hacia presente a la Corporación para que cada individuo de la corporación y sus dependientes, redoblaran su vigilancia a fin de poder descubrir los criminales de tan horroroso atentado y al efecto, enterados todos los individuos del Ayuntamiento y sus dependientes, prometieran el vigilar incesantemente hasta conseguir el objeto. Y dándose por terminado el acto, firman los señores del Ayuntamiento como su Presidente y el infrascrito Secretario.

Firmaron el acta: José Pascual, Alcalde
 Pedro Roca, Regidor
 Pablo Gimferrer,
 Juan Duran,
 Francisco Ubach,
 José Voltá,
 Miguel Blasco, El Secretario

Los empleados del Ayuntamiento se ponen a trabajar, en primer lugar, preguntando a los agricultores que tenían viñas en los alrededores de la masía, o cerca del camino que llevaba a la casa de dicha masía. En aquellos tiempos, era costumbre, que quienes poseían tierras lejos del pueblo, se quedasen algunos días a dormir en la barraca. La mayoría tenían su propia borrica en la que cargaban la comida. Parece que uno de estos labradores había visto, unos días antes, que en la viña de un tal Duran había cierto movimiento. Unos hombres enterraban una caja. Al menos, esto es lo que le había parecido.

El Alcalde reunió todos los datos y lo comunicó en seguida a Barcelona. Ya tenemos la punta del ovillo. El Gobierno Militar revela todos los datos que tienen a los diarios de la ciudad y así, aparece la noticia, por primera vez, en «La Corona de Aragón», la cual recoge el «Diario de Barcelona» en su ejemplar del día 2 de abril de 1855.

Explica los hechos, más o menos, cómo ocurrieron y cita que *el hereu está sin esperanzas de vida y su padre no en mucha mejor situación. Y acaba con una parrafada de esas que hacen vender diarios: Tales son los detalles que hemos podido adquirir de este horroroso crimen que clama venganza pronta y justicia ejemplar.*

Por otro lado, al cabo de pocos días, comienzan a aparecer «Romances»⁷ para ir calentando la opinión pública. Convenía hacer una buena salsa, ya que el pobre trabajador casi no leía diarios, las 14 horas de trabajo no daban para muchos recitados de noticias.

En Olesa, el Alcalde manda a registrar la viña donde le habían indicado haber visto movimientos, y después de horadar varias hileras de cepas, finalmente, encuentran un baúl con los uniformes que habían utilizado los ladrones, y también las armas.

No tenemos el borrador de la carta con la que comunicó este hallazgo a las autoridades, pero sí que tenemos la respuesta que le envía el gobernador militar, dándoles las gracias.

La comunicación que se ha servido V. dirigirme en 12 del actual, sobre el descubrimiento de las armas y vestidos de mozos de la Escuadra, de que se valieron los ladrones que robaron la casa denominada de San Jaime, de este término, me ha causado la mayor satisfacción por el inmenso servicio que ha prestado V. a la causa pública y no puedo menos que escitarle su buen celo, para que por todos los medios posibles, se procure todos los datos confidenciales que puedan servir a la completa justificación de las personas que tengan complicidad en el referido atentado, puesto que los autores, están ya en poder de los tribunales, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las Leyes.

Dios guarde a V. Muchos años. Barcelona, 17 de Abril de 1855

La primera noticia que tenemos de que los malhechores fueron detenidos es a través de «La Corona de Aragón» de día 14 de abril.

En ella explica a sus lectores, que el día antes, a las 8 de la noche, fue detenido un individuo en la esquina de la calle Conde del Asalto por dos *mosos de l'esquadra* que lo estaban vigilando. Parece que fueron ayudados

7 Los «Romances» eran unas hojas impresas que explicaban las historias más tremendas y los crímenes más horripilantes, escritos de manera versificada, no muy ortodoxa. Acostumbraban a pasar por las villas y pueblos unos mendigos ciegos que las cantaban y las vendían.

por unos miembros de la Milicia Nacional que pasaban por ahí y, juntos, lo llevaron a la prisión de las Atarazanas.

El detenido, según explica el diario, es el jefe de la «Banda» que robó la masía de Sant Jaume, y continua diciendo:

Esta noche y esta madrugada, se han hecho algunas prisiones, gracias a la actividad del Sr. Comandante de los Mozos de la Escuadra. Parece que de los 8 individuos que efectuaron el robo han sido ya presos 7. Mañana les daremos más pormenores. Queremos, de todos modos, que el castigo no se haga esperar y que la Ley hará pronto sentir todo su rigor a los culpables del infame y horroroso atentado, cuyos detalles dimos en uno de nuestros anteriores números.

INTERESANTE: Acabamos de saber unos detalles acerca de la noticia anterior. El Capitán de dicha cuadrilla, se llama Juan Poyo, ha sido Ayudante de un Batallón Carlista durante la guerra civil. Vivía en Barcelona, en compañía de la viuda de un médico. Los amotinados no sabían donde vivía y solo le vieron en el momento de obrar.

Es un hombre muy sereno y de talento templado, en su cartera de memorias se le ha encontrado una colección de nombres de las personas más ricas de la provincia, colocados por orden numérico y con observaciones escritas en francés y en español.



VERDADERA RELACION

DEL

ROBO HORROROSO

que en la noche del 29 de Marzo del presente año, cometieron en una casa de campo llamada *San Jaume* en el partido de *Tarrasa*, una pandilla de ladrones, disfrazados de mozos de *Escuadra*.

Crimen del mas de Sant Jaume, en la representación de los romances de la época.

Ayudadme, Dios piadoso,
para que pueda narrar
Y en este papel pintar
Ay! Un robo escandaloso.
Es robo de alevosía...
Es robo que causa espanto...
Es crimen que mueve a llanto;
Robo y crimen de falsía.
Y pués en España ecxisten
Justicieros tribunales...
Castigo a los criminales
Que con el crimen se visten.
La cuchilla de la Ley
Caiga sobre el criminal...
La justicia es general
Desde el zapatero al rey.
Dése castigo á la gente
según sus obras merezcan;
Y en el cadalso perezcan
Toda la turba delincuente.
Ah! Que no encuentre perdón
Quién falte en el tribunal;
Así huirá el criminal
De nuestra España baldón.
En materia voy á entrar
Con pesar, más con anhelo,
Si me presta el Dios del Cielo
Voces, por poder hablar.
En el dia veinte y nueve
Del mes de Marzo llamado,
Hombres siete ¡turba alev!
En una casa han entrado.
De pandilla el Capitán
Es Juan Poyo apellidado;
Un infame hipocritón
En Lérida bautizado.

El otro, José Duran,
Natural, si no han errado
De Olesa de Montserrat
Ladrón también afamado.
Antonio Aguiló, en Cambrils
El ser recibió inhumano
Con Antonio geis de Olesa...
Hasta aquí, van cuatro pájaros
El otro de Torreveses
Arqué Francisco, es llamado
Es el sexto Jaime Torras
En Granollrs Bautizado.
Y Matias Valldeperas,
que en Olesa bautizaron
Son los siete criminales
mas arriba mencionados.
Estos de Mozos de Escuadra
Con intención disfrazados
Con el nombre de “justicia”
En una casa llamaron
Era ya al anochecer
Cuando los viles llamaron;
Y a la ventana acudió
Con gran prontitud el amo.
Entonces el Capitán,
De todos el mas malvado,
Con hipócritas palabras
De aquesta manera ha hablado.
“Abrid, no temais, Señor,
“En esta casa he llamado
“Por cumplir con mi deber
“Y un gran servicio prestaros.
“ Esta noche sin tardar
“Deben venir á robaros,
“Y nosotros entraremos
“Para prender los malvados”

Creyendo de buena fé,
Para su desgracia, el amo
Cuando de aquel hombre vil
habia el mismo escuchado.
Y fiado en el vestido
Bajó sin ningún cuidado,
Para abrirles, y al momento
Los viles en casa entraron.
El capitán, replicó:
“ Si en esta tu casa, entramos
“ Es para hacer un registro;
“Pues nos han comunicado.
“Que un depósito de armas
“Teneis en élla guardado;
“Y que el mismo pertenece
“Al vil faccioso bando.”
Al oir tales palabras,
La acusación rechazando,
Todas las habitaciones
Les abrieron sin reparar.
Al momento, a las mugeres
En el corral encerraron,
Y á los hombres sin tardanza
En el hogar los :ataron
Díjoles el Capitán
Poniendo leña á su lado,
Y prendiendo en ella fuego:
“Morireis aquí abrasados,
“Si el dinero que teneis
“No decís do está guardado”
El amo para salvarse
Lo dijo atemorizado.
Entonces sin mas tardar
Todo el dinero robaron,
Dejando a los habitantes
En muy lastimoso estado.

Ha muerto según parece
De las resultas el amo,
Y un hijo suyo también
Al otro mundo ha pasado.
Mas por fin dichos ladrones,
Que tan bién se difrazaron
Por los mozos de la escuadra
Han sido ya capturados.
Según es cierto y verdad
Los primeros cuatro bandido
presos en esta ciudad;
El quinto en el Fuerte Pío.
Y para pronto acabar,
El sexto lo ha sido en Gracia;
Del otro vió su desgracia
San Andrés de Palomar.
Dos pistolas se han hallado
De polvora, gran porción
Para muy mala intención
A Poyo gefe nombrado.
Balas cinco, una cartera
Con papeles sospechosos
Que crímenes horrosos
Nos descubren de tal fiera.
En una nota tenian
Por su orden señaladas
Las casas que ser robadas
Por todos siete debian.
A Geis se le ha encontrado
En oro y plata, seguros,
Unos cincuenta tres duros.
Su delito ha confesado.
Cerca el manso ya citado
En terreno de Duran
De Escuadra los mozos han
Los trajes y armas hallado.

Loor para el Coronel
 Don José Antonio Vidal,
 Que con zelo sin igual
 Los capturó ¡Gefe fiel!
 Loor a Prats, Don Fernando
 Que en sus servicios zeloso
 De querer nuestro reposo
 Mil pruebas nos está dando.
 Loor para el Subteniente,
 Don Pablo Miquel llamado,
 Pues que siempre ha mostrado
 En tal caso diligente.
 Loor sin distinción
 Del general al soldado...
 Loor siempre sea dado
 A tan noble institución.
 De la causa entiende ya
 El Tribunal competente;
 Y se espera de tal gente
 Como quién és, obrará.
 Crimen triple han cometido
 Estos infames ladrones...
 Por estas y mas razones

Su castigo han merecido.
 Para robos acabar
 Para cesar la zozobra
 Basta castigar tal obra
 Con escarmiento ejemplar.
 Y quién de robar ya en pos
 No olvide que en este mundo
 En lo escondido y profundo
 Le sigue el Dedo de Dios.
 Y si una vez sale ileso
 En su criminal intento
 Después vendrá el escarmiento
 En lóbrega cárcel preso.
 Nunca hay paz para el ladrón
 Menos para el asesino
 Pues que el Eterno y Divino
 Les negará su perdón.
 Enseña la esperiència
 Que el hombre que es criminal
 Halla siempre un tribunal
 Para dictar su sentència.

FIN



Escucha lector curioso
un poco con atención
para oír la relación,
de un echo el mas horroroso.
Robo el mas escandaloso
que jamás se perpetró,
el que acabo se llevó
entre siete desalmados,
hombres feroces y osados
que el propio averno abortó.
Entre Tarrasa y Olesa,
se encuentra hoy una masia
donde reinó la alegría
la honradez y la franqueza.
Dicha casa con sorpresa
fué víctima desgraciada,
de una cuadrilla malvada
de traidores vandoleros,
los que asesinos y fieros
la dejaron desolada.
Era el dia veinte y nueve
de marzo al anocheecer
que fueron a cometer
el crimen traidor y aleve.
Nadie dudar ya se atreve;
que aquellos hombres malvados
fueron allí disfrazados
como mozos de la Escuadra,
esta Institución honrada
terror de los desalmados.
Llama el que es capitán
de aquella pandilla infame,
pués sabe que solo llame
al momento le abrirán.
Sale el amo con afán

por una ventana ansioso
y baja a abrir presuroso
a los mozos de la comarca,
que el que es malo se embarca
al ver de la Escuadra un mozo.
Que es lo que de bueno aquí
le trae a V. caballero;
dijo el amo placentero
al Jefe que miró allí.
El jefe respondió así
“que aquí venimos señor
porqué le quieren robar,
y manda la autoridad
sea yo su protector”
El amo no vaciló
en ir a abrir a la partida
pués para salvar su vida
cree que el jefe llegó.
¿Como le pagaré yo
ese auxilio inesperado?
Ay! Bendito y alabado
sea Dios Omnipotente!
Entren pronto, buena gente
que tomarán un bocado.
Cuando ya dentro se vieron,
dijo el Jefe descortés
“A lo que yo vengo es
a registrar muy severo.
Porqué por lo que yo infiero,
son ustedes revoltosos
y por tanto, sospechosos
de que hacen provisiones
de armas y municiones
para los pillos facciosos.
Lleno el dueño de sorpresa

negó que tal cosa abia,
y a registrar la masia
les invitó con franqueza.
Señor, es una maleza
que me quieren imputar,
ya puede V. registrar
que aquí todos con afán
mil veces pereceran
por la santa libertad.
Al momento penetraron
dentro de la abitación
y al punto sin dilación
de todos se apoderaron.
Las mugeres encerraron
todas dentro del corral
y con furor infernal
amarrados al hogar
los hombres mandan bajar
con intención criminal.
Cuando abajo los tuvieron,
al suelo los arrojaron,
y a todos los maltrataron;
mil infámias les hicieron.
Luego al punto les pidieron
que sacaran el dinero
y porqué fueran ligero
la leña allí colocaron
fuego luego le pegaron
y cerca se la pusieron.
Considerad el tormento
de aquellos desgraciados
que ivan á ser abrasados
de uno a otro momento.
Con el dolor tan crecente
de suplicio tan feroz

venganza piden atroz
contra aquellos inhumanos
verdugos, fieros, tiranos
sin Ley ni temor de Dios.
¿Como es posible tengais
el corazón tan villano,
que con placer inhumano
de su dolor os mofais?
Tan solo placer hallais
en el robo y en la orgia,
aquel es buestra alegria;
más no mucho ha de durar
que pronto ha de llegar
de escarmiento el duro dia.
Todo el dinero robaron
y joyas de gran valor,
y entre el susto y el temor
aquellos tristes dejaron.
Tantos tormentos pasaron
que padre e hijo murió,
otro hermano se salvó
gracias a la providencia
y la cristiana asistencia
que con amor se le dió.
Tan pronto la autoridad
tuvo del caso noticia
que celosa la justicia
se puso al punto a indagar.
Tan feliz tuvo que estar
que en quince dias logró
prenderlos, y entregó
a la comisión militar
para así cumplimentar
el bando que este dió.
El jefe de las Escudras

Don José Antonio Vidal
con un tino sin igual
dió ordenes acertadas.
Fueran luego secundadas
por sus dignos compañeros,
que obedientes y ligeros
con un celo verdadero
cogieron ropas, dinero,
y armas a los vandoleros.
Juan Poyo es el Capitán
de esa partida insolente,
y le hacia de teniente
su amigo José Duran.
Acompañándole van
Arqué y Antón Aguiló,
Jaime Torres también va
con Matias Valldeperas
y Geis que son siete fieras
que enjauladas estan ya.
Sigue rápido el proceso
de este crimen inaudito,

y pronto, pronto el delito
pagarán de tanto esceso,
La comisión de exprofeso
no descansa noche y día,
por ver si alcanzar podria
descubrir más criminales
y pronto los tribunales
castigan tal villania
De este crimen atroz
y de los demás que hubiere
suplico al lector espere
la relación que veloz.
Le daré de tan feroz
inicua y cruel pandilla
porqué tamaña mancilla
impone, no ha de quedar
y al fin ha de descargar
la ley su recta cuchilla

FIN

La autoridad se apoderó de las armas y vestuario que les sirvieron para efectuar el robo de Tarrasa; armas y vestidos, estaban dentro de un cofre que habia enterrado en un campo.

Se cree que esta partida tiene ramificaciones en otras gavillas organizadas en varios puntos del Reino y particularmente en Aragón.

Alabamos el celo de las autoridades, en especial, el señalado servicio prestado por los Mozos de la Escuadra, los cuales no han descansado un momento, hasta que han entregado a la a los criminales, que se han valido de su uniforme para cometer sus atentados. Otras muchas cosas diremos en su día, sobre el particular, que nos reservamos para no entorpecer con declaraciones intempestivas el sigilo que necesita la Causa.

Como puede verse, «La Corona de Aragón» se equivocaba al hablar del robo de Terrasa. Pero seguimos con más noticias de estos hechos.

El «Diario de Barcelona» del día 15 de abril, traía más informaciones:

Nuestros lectores recordarán aún estremecidos, el robo escandaloso, el horrible crimen, perpetrado al anochecer del día 29 de Marzo último, en la casa de campo llamada de San Jaime, del partido de Tarrasa, por una partida de ladrones Y asesinos, disfrazados, al parecer, de Mozos de la Escuadra con un fingido oficial. Pues bien, ahora nos cabe la muy grata satisfacción de anunciar que, según noticias que tenemos, aquellos infames criminales acaban de ser capturados por los verdaderos Mozos de la Escuadra, dirigidos respectivamente por su dignísimo Jefe, el Teniente Coronel Don Antonio Vidal Pujades, por el celoso Capitán Cabo: Don Fernando Prats y por el activo Subteniente, Subcabo: D. Pablo Miquel, yendo auxiliados del Sr. Alcalde de Barrio D. Fernando Xinxola.

Parece ser, que dicho benemérito Jefe, desde que tuvo noticias de aquel terrible suceso, no ha cesado de hacer investigaciones para descubrir y prender a los delincuentes; por fin, cada uno de sus autores, que éstos eran en número de siete, llamados Juan Poyo, natural de Lérida, cabeza de la pandilla; José Duran, de Olesa de Montserrat; Antonio Aguiló, de Cambrils; Antonio Geis, de Olesa; Francisco Arqué, de Torreveses; Jaime Torres, de Granollers y Matias Valldeperas, de Olesa; a todos, pues los han capturado, a saber:

Los cuatro primeros, en esta ciudad; el quinto en el Fuerte Pio; el sexto en Gracia y el último, en San Andrés de Palomar; habiendo ocupado al citado Juan Poyo, dos pistolas, una porción de pólvora, cinco balas, una cartera con varios papeles, y , entre ellos, una nota de las varias casas que tenían proyectado robar y una carta sospechosa a Antonio Geis, 53 duros de oro y plata.

Según parece, hay alguno de dichos presos que ha confesado ya su delito y la participación que los demás tuvieron en el mismo y nos consta, que por el Auditor de Guerra, se está instruyendo el Sumario sin levantar la mano.

Los trajes y las armas con que iban disfrazados aquellos criminales, se han hallado ocultos en una pieza de tierra inmediata al Manso de San Jaime, propia de otro de los criminales llamado José Duran.

Llor pués, a esa tan recomendable como antigua institución de las Escuadras y a su digno Jefe, que a los muchísimos servicios que lleva prestados, acaba de añadir éste, que es muy importante bajo todos los conceptos, ya por la prontitud con que se ha realizado, ya por el acierto con que se ha procedido, cogiendo a todos, los que hay fundadísimos motivos para creer que se hallaron en la perpetración del delito; sin embargo de residir en distintos puntos y en diferentes habitaciones y ya finalmente, porqué de este modo, se obtendrá un saludable escarmiento, cuando aún está humeante la perpetración del delito, circunstancia muy especial para que produzca todo el efecto apetecible.

Queremos señalar, muy especialmente, que en la noticia que da el día 14 de abril «La Corona de Aragón», dice que los ladrones eran 8 y esto no lo podemos aceptar, de ninguna manera. Si tenemos en cuenta el testimonio que encontramos en el comunicado que hace el alcalde de Olesa de Montserrat a Barcelona, veremos que entre las noticias que le da la criada, por orden de la familia Sanahuja, está la de que los ladrones eran 7.

Esto también lo confirma «Diario de Barcelona» del día 15 de abril de 1855. Por tanto, nos inclinamos a creer que, efectivamente, los ladrones eran 7 y no 8 como dice «La Corona de Aragón».

Si más no, el octavo, ya lo encontraremos más adelante en la persona de un tal Pau Melis, de Molins del Rei. Personaje misterioso, que aparece de repente y del que nosotros nos atreveríamos a calificar como confidente del Jefe de las Escuadras de Catalunya y que será la llave que abrirá la supuesta relación entre este hecho y el ciudadano Josep Barceló i Cassadó, uno de los principales dirigentes obreros de la época y también capitán de las Milicias Ciudadanas. Persona a la que el mariscal Zapatero había escogido y decidido como cabeza de turco, para poner en marcha su plan de descrédito de aquel fuerte movimiento obrero que amenazaba a la burguesía catalana.

El día 16 de abril, el Alcalde de Olesa recibe una carta del Juzgado Militar de Barcelona en la que le comunican que es necesario que las criadas e individuos de la casa de Sant Jaume, que vieron los ladrones, se presenten en Barcelona. También se pide que se le comunique al Sr. Llorenç Sanahuja que haga un esfuerzo y, si puede, que también se presente al Juzgado indicado, para dar testimonio al fiscal militar que instruí la causa.

En cuanto a Llorenç Sanahuja, es imposible moverlo de la masía, ya que sus quemaduras son muy graves. El hijo, Josep Sanahuja, todavía está peor, ya que desde el Juzgado de Terrassa mandan al alcalde de Olesa que se preocupe de que sea visitado diariamente por los médicos que se dispongan. Es necesario procurar su curación. También le piden una notificación diaria de su estado.

El mismo 16 de abril de 1855, el «Diario de Barcelona» dice:

La causa contra la cuadrilla de ladrones, disfrazados de Mozos de la Escuadra que robaron el Manso de San Jaime, del partido de Tarrasa, se instruye con la mayor actividad.

Se nos ha dicho que la Comisión Militar, permaneció reunida con este objeto, toda la noche de anteayer. Ayer, sobre las 8 de la noche, el Jefe de la partida fué conducido desde la cárcel a preséncia del Excmo. Sr. Capitán General. Iba en coche, atado de piés y brazos y bién custodiado. Parece ser hombre de 32 años de edad, de regular figura. Viste de levita, tiene un porte algo distinguido y aparenta bastante despejo y serenidad.

El día 17 de abril, al día siguiente, Josep Sanahuja fallece. La noticia la da el capitán general de Catalunya al fiscal que lleva el caso, según noticias que había recibido del alcalde de Olesa de Montserrat. Consultado el Registro Parroquial de la iglesia de Santa María, encontramos una anotación que dice que, Josep Sanahuja i Nicolau, murió el día 14 de abril de 1855. Veamos la carta que dirige el capitán general Zapatero al alcalde de Olesa:

Capitanía General de Cataluña.

El Fiscal Militar, Don Macsimiano Pérez, en este dia me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.- Acabo de recibir decretado por V.E., el oficio en que el Alcalde Constitucional de Olesa, participa a V.E. la muerte de José Sanahuja a quién maltrató la cuadrilla que robó la Masia de San Jaime, unido a la sumaria que instruyo contra tales delincuentes, pero como interesa traer a la misma, la partida de entierro del nombrado Sanahuja, así como las diligéncias de autópsia que pueden haberse practicado en su cadáver, tengo el honor de dirigirme a V.E. para que se sirva reclamarlos al nombrado Alcalde, a quién le diga que si no se ha verificado la indicada autópsia, que para suplirla, reciba con toda prentoriedad y urgéncia, las oportunas declaraciones del facultativo, o

médicos de la asistencia del enfermo, con el fin de que expresen cuales hayan sido las causas de la muerte y se le ha prevenido de las lesiones recibidas o de alguna dolencia reparada y diversa que antes pudiera sufrir, lo que habria de evacuarse en el acto y dirigir las diligencias a V.E. lo antes posible.

Lo que traslado a V. para que con toda brevedad se sirva remitirme la partida de entierro de que se trata y demás que se le espera de este oficio.

Dios guarde a V. muchos años. Barcelona, 17 de Abril de 1855. Zapatero.

También el «Diario de Barcelona» se hacía eco de esta noticia y en su número del día 19 de abril, publicaba el siguiente escrito:

El Sr. Juez de Primera Instancia de Tarrasa, nos ha entablado demanda de competencia, para entender de la instrucción de los procedimientos de la Causa sobre el robo de la casa de campo de San Jaime, cerca de Tarrasa, como se habia asegurado por conducto muy autorizado, sinó que, muy al contrario, a instancia de la Autoridad Militar, se ha inhibido de su conocimiento, habiendo así expuesto al Tribunal Superior. Como ya lo indicábamos se ha confirmado la noticia de haber fallecido José Sanahuja, hijo del dueño de la referida casa, de resultas del susto y de las heridas que sufrió y sigue de gravedad el otro hermano, que también sufrió los más atroces martirios.

La instrucción de los procedimientos se encuentra muy adelantada. Supónese que cuanto antes podrá pronunciarse el fallo que deje satisfecha la vindicta pública.

Como se puede observar, este diario cita a otro hermano grave. Esto no es cierto. En realidad, se trata del padre, Llorenç Sanahuja.

También podemos entender, que hay problemas entre el Juzgado de Primera Instancia de Terrassa y las autoridades militares. Parece que el primero se quejaba de que la autoridad militar había usurpado sus competencias. Cuanto menos, esto se resolvió con un plumazo de Zapatero, en el que indicaba, al mencionado Juzgado, que por el hecho de ir disfrazados de *mossos de l'esquadra*, la completa competencia era del estamento militar.

Interesaba mucho agitar las aguas, de forma que se transformasen en un gran temporal, vientos huracanados, rayos y truenos y esto, la judicatura civil no lo habría conseguido.



De la serie de dibujos aparecidos en los romances de la época con motivo de los trágicos hechos.

CAPÍTULO III

“La Corona de Aragón” sale a la calle el día 20 de abril de 1855 con esta información:

ÚLTIMA HORA.- Orden de la Plaza de 20 de Abril de 1855

Debiendo tener efecto en las cárceles de esta ciudad y Sala en que se verifican las Vistas generales de presos, bajo la presidencia del Coronel Don Magín Rabell, con asistencia del Asesor Don José Oriol Odena, la celebracion del Consejo de Guerra que ha de ver y juzgar según la Ley de Abril de 1821, la Causa formada contra la cuadrilla de ladrones:

Juan Poyo, Antonio Aguiló, Matías Valldeperas, José Duran, Antonio Geis, Francisco Arquer y Jaime Torres, que robaron la masía llamada de San Jaime, término de Olesa, partido judicial de Tarrasa, el dia 29 de Marzo último, quemando los dueños de élla y a quién viene persiguiendo la jurisdicción militar des del 14 del presente mes, concurriran como Vocales: Un Capitan de Artillería de Baylén, Isabel II, Arapiles y Calatrava. Oyéndose las siete y media la Misa del Espíritu Santo, en la Capilla de la Cárcel, lo que se hace saber en la Orden de este dia, para que con arreglo a la Ordenanza, asistan a la lectura del Proceso los Jefes y Oficiales francos de servicio.

El General Gobernador.- Orozco.

El sábado 21 de abril de 1855, «Diario de Barcelona» explicaba a sus lectores lo siguiente:

Conforme se anuncia en la Orden de la Plaza, hoy a las 8 de la mañana, se reune el Consejo de Guerra para fallar la Causa seguida contra los autores del robo perpetrado en la masía de San Jaime.

El acto será público. El Excmo. Capitán General, ha tenido la finísima galantería de ofrecernos un asiento en la tribuna reservada y espera-

mos, recoger los convenientes apuntes para enterar a nuestros lectores de los datos que arroja esta célebre Causa, la cual ha sido instruida con una rapidez admirable.

Según "El Constitucional", dicha causa, fué elevada en la tarde del jueves a plenario, habiéndose ratificado la multitud de testigos examinados, practicándose un considerable número de careos; como quiera que uno de los presos haya dicho estar arrepentido de su delito y que confesaba su culpa, ya parece se obtienen mayores méritos de justificación de los datos importantes que ha suministrado y que en el acto, se han utilizado cual corresponde.

También parece, añade nuestro colega, se ha descubierto otro de los ladrones que faltaba, llamado Pablo Melis, más respecto a él, se ha formado ramo separado para no interrumpir el curso de las actuaciones principales, siendo desconocido al presente, lo que concierne al octavo de los foragidos, porqué respecto a él, están las actuaciones en Sumario y no se aprestan a la publicidad que ya tiene la causa originária.

Hemos oído que el ladrón se muestra arrepentido y hace importantes declaraciones, que no dudamos, se aprovecharán en los términos debidos.

Útimamente, en la tarde de ayer, se nos aseguró haber sido capturado el ladrón a quién nuestro colega señala con el número 8.

Ahora no nos entretendremos a analizar las declaraciones que podía hacer el sujeto Pau Melis. Preferimos dejarlo para más adelante, cuando repasemos la causa de Josep Barceló.

Seguiremos con el Consejo de Guerra que condenó a los siete malecheros que realmente tomaron parte en el robo y crimen de Sant Jaume. El día 22 de abril de 1855 "La Corona de Aragon" sigue informando a sus lectores del Consejo de Guerra:

Al continuar [dando] a nuestros lectores algunos detalles de la causa que ayer se vió en el Consejo de Guerra que ofrecíamos a última hora, comenzaremos por dar las gracias a las Autoridades Militares Superiores de la Provincia, por el hecho de destinar una tribuna de las que tiene el Salon de Vistas de la cárcel, para los redactores de los periódicos de la capital.

Cuando interesa mover la opinión pública en beneficio propio, los estamentos oficiales acostumbran a dar todo tipo de facilidades a los medios de comunicación. Esto la prensa lo agradece. Pero seguimos:

Esto dice mucho en favor de las expresadas autoridades, que han demostrado, contra parecer, que respetan a la prensa que hasta ahora, se había querido presentar no como un valor de la opinión pública, sino como un medio para conseguir un objeto.

Agradecemos como es debido, la justicia que ayer se la hizo y esperamos que en lo sucesivo, seguirá presentándosele el apoyo que merece.

Además de las prendas que dijimos, había ayer en la Sala de Vistas, tres pares de pantalones de color oscuro con un vivo encarnado, al estilo de los que usan los Mozos de la Escuadra, unas charreteras y capona de plata viejas, en el suelo algunas cuerdas, un cofre donde se encontraban los vestidos de Mozo, una caja de cartón y un par de cachunillos. El Acto de la Causa, hubiese proporcionado campo para hacer unas observaciones acerca del delito efectuado en la casa de campo de San Jaime, pero a pesar de los esfuerzos que hacía el Sr. Fiscal, levantando la voz y leyendo con buena entonación para que el público se enterara de todos los pormenores, fué del todo imposible que consiguiera su objetivo, puesto que el continuado ruido producido por la numerosa gente que había en la sala, lo hizo del todo punto imposible. Así, que solo añadiremos algunos pormenores, aunque no respondemos del todo, de lo que vamos a decir, por los motivos antes manifestados, que impidieron pudiésemos tomar nota de todo.

Continúa haciendo una explicación, más o menos, como el «Diario de Barcelona» y dice también que a los de la casa de Sant Jaume les exigieron 500 onzas de oro y que los Sanahuja les entregaron una cantidad más pequeña, que es la que tenían en aquellos momentos en su casa.

Agrega que, al negarse a complacer su petición, encendieron el fuego y se lo aplicaron en los pies y que los *jays!* que emitían, estremecían a las mujeres y a los niños, que tenían encerrados en los corrales, pero que, sobreponiéndose al horror que sentían, hicieron el esfuerzo de mirar a través del ojo de la cerradura a los torturadores; así que, la familia Sanahuja pudo recordar, en la rueda de prisioneros que hicieron posteriormente, la cara de los criminales que los quemaron.

Dice también, que los ladrones al ver que no podían llevarse más dinero, empezaron a saquear la casa y se llevaron algunas joyas, entre ellas una cadena de oro. Antes de marchar, uno de los ladrones, echó un cubo de agua al fuego.

Según manifestaciones verbales, que han pasado de padres a hijos en la familia de Cal Pel·la —una de las casas más antiguas de la villa de Olesa y que aún vive allí—, el que echó el cubo de agua fue Antoni Geis. Este era hijo de una de las casas ricas del pueblo, a quien, por medio de alguna influencia, pidieron que indultaran; pero, el mensajero a caballo llegó tarde, cuando Antoni Geis, ya había sido ejecutado. No tenemos ningún documento que dé fe de estas manifestaciones, por lo tanto, nos limitamos a apuntarlas.

Esta misma familia, nos explicó que, en vez de ser ajusticiados los tres olesanos por el procedimiento acostumbrado de garrote vil, los colgaron. Más adelante, veremos que en la factura que presenta el Ayuntamiento de los gastos de la ejecución, consta 18 canas [28, 2744 m]. de cuerda, y esto es mucha cuerda para ligar a tres condenados.

Bien, pero todas estas explicaciones no dejan de ser pura hipótesis. Como hemos dicho antes, no disponemos de ningún documento que lo confirme.

Seguidamente, «La Corona de Aragón» habla de las personas que efectuaron las detenciones y explica:

A Juan Poyo, lo arrestó el Cabo Fernando Prats, Don Pablo Miquel, Sub-Cabo y el mozo Pedro Pellicer. Tres más fueron capturados por el mismo Sr. Comandante Don Antonio Vidal.

Francisco Arquer, de Torreveses, fué preso por los mismos que capturaron a Juan Poyo; Torres, de Granollers, fué detenido por Bruno Barbany y el mozo Ramón Casal y Matias Valldeperas de Olesa, capturado por Prats, Cabo; Miguel, Sub-Cabo y el mozo Thibaud.

En esta capital se ha detenido a los cuatro primeros, el quinto en el Fuerte Pio, donde cumplía condena por monedero falso; el sexto en Gràcia y el último en San Andrés de Palomar. Con posterioridad se han hecho capturas de individuos que parecen, más o menos, complicados con el Poyo por el delito de que nos ocupamos.

De lo poco que percibimos de la lectura de las declaraciones, resulta que Juan Poyo fué juzgado y sentenciado varias veces a presidio, cuya condena extinguió en esta capital hace cuatro años. Que fué Oficial carlista durante la guerra, por lo cual tenía la Cruz de San Fernando y que acabó de deshonorar colocándosela en su pecho para cometer un hecho tan atroz. Según creemos, estuvo encargado del cobro de las contribuciones que la Facción exigía a los pueblos y también se aclaró ser de estado casado; estaba amancebado y tenía dada palabra de casamiento a una joven de Sarriá. Había cursado dos años para seguir

la carrera de Escribano y hacia algún tiempo que ejercía el oficio de chocolatero en varias tiendas de esta capital.

Si bien su figura y porte no revelan sus malas intenciones, sin embargo, él fué, según todos los datos, quién organizó la empresa del robo de la casa de San Jaime y otros que debían perpetrarse más adelante. El fué quién compró las carabinas e hizo construir los uniformes y todo lo que fué depositado en una habitación de Gracia y después ocultado en una viña de Duran, otro de los de la cuadrilla, el mismo que había escrito una carta a Poyo, que le fué ocupada, en la que le decía que procurara sacar cuanto antes el baúl de su propiedad, pues consideraba que corría un peligro.

Los reos no confesos, han sido, no obstante, reconocidos por los individuos de la casa robada e indicados en las declaraciones de los confesos, compañeros suyos.

El «Diario de Barcelona» del día 22 de abril, explicaba la misma historia y remarcaba que:

...cuidaba de la conservación del orden, una respetable fuerza de Mozos de la Escuadra y una Compañía de Artillería de la Milicia Nacional...

Se refiere a las proporciones del edificio [donde se llevaba a cabo la causa] que, en época anterior, seguramente, era un templo, lo que hacía que la voz de los que hablaban fuera muy «sofocada» y, por tanto, no podían apuntar, una por una, las declaraciones de la causa.

Dice, que en aquellas horas, ya habrá fallado el Consejo, pero que debido a los problemas de sonido no quieren dar en el relato ésto como cosa oficial. La vista, se dice que duró más de tres horas, siendo admirable la actividad que desarrollaron en su instrucción, que era muy complicada.

Sigue con lo que pasó aquella noche del día 29 de marzo de 1855 y continúa:

El Sr. Comandante del Cuerpo de las Escuadras y todos los individuos de la fuerza a su mando, consideraron como un deber de honor, ocuparse con incesante afán de la captura de los ladrones y a los quince días de perpetrado el robo, lo consiguieron, procediendo al arresto de siete.

Continúa explicando los nombres de los procesados, de dónde eran y el lugar dónde los detuvieron y sigue:

Posteriormente, el viernes, fué preso en Molins de Rey, Pablo Melis, quién, por lo tanto, no ha podido comparecer aún ante el Consejo.

Parece que en la noche anterior se han hecho otras prisiones de personas acusadas de complicidad o de haber facilitado, tal vez inocentemente, armas o efectos a los ladrones.

Las primeras diligencias que se incoaron por la Comisión Militar el día 14 de este mes, dieron lugar a importantes descubrimientos y, a medida que se adelantaban los procedimientos del Sumario, se fueron recogiendo pruebas irrecusables de la perpetración del delito. En el día, los siete reos que ayer fueron juzgados, están confesos y convictos. Juan Poyo, era el jefe y director de la partida. Es hijo de una familia acomodada. Se había dedicado a diferentes empresas, frecuentando cafés; vestía con alguna elegancia y se le veía pasear a caballo. Este individuo, cuyo porte y figura no revela los instintos del robo y del asesinato, que organizó la empresa dirigida contra la masía de San Jaime, abrigaba el proyecto de robar otras varias casas de campo, cuyos nombres constan en lista que le fué ocupada.

No creemos que se haya averiguado donde se arreglaron los uniformes; parece que los sombreros se compraron en esta capital y que también, el nombrado Poyo pasó a las tiendas de dos armeros -que le han reconocido estando ya en la cárcel- procurando la compra de carabinas iguales a las que usaban los mozos de la Escuadra.

Parece que se alquiló una habitación en Gracia, en donde se recogieron las armas y prendas de vestuario y que después, fueron trasladadas con un carro a un sitio inmediato al que debía verificarse el robo. Consumado éste, los referidos efectos fueron acuitados por José Duran y obra en el Proceso una carta ocupada a Juan Poyo, en que aquél, le ruega se recojan dichos efectos por creerse muy comprometido.

Los reos que no han confesado su delito, tienen en contra suya, pruebas irrecusables y entre ellas, las de haber sido reconocidos por los dueños de la masía. El dueño de ésta, ha ido convaleciendo de sus heridas y se encuentra muy mejorado, no así su hijo José Sanahuja, que ha descendido al sepulcro, víctima del más inhumano martirio.

Terminó la lectura de los Autos con la acusación fiscal, en la cual se pide para los siete reos, contra los cuales se ha procedido, la pena de muerte en garrote, condenándoseles al embargo de sus bienes para la indemnización de perjuicio.

Enseguida, siete Caballeros Oficiales leyeron por su orden la defensa de los reos que respectivamente, estaban encargados de patrocinar. Espinoso y comprometido era el deber que se les había confiado, por cuanto era difícil, sinó imposible, desvanecer los cargos que pesan

contra los procesados, confesos y convictos de gravísimos crímenes. Cumplieron, no obstante, honrosamente con el deber que la Ley les imponía. En esto, llegó la hora de que los reos comparecieran por su orden ante el Tribunal que ha de juzgarlos. En tal momento, se observó un movimiento de sensación entre los espectadores, la curiosidad era suma; la multitud se agitaba entre confusos apretones y la campanilla del Presidente, tuvo que imponerla silencio.

Compareció el primero, al banco de los acusados, el jefe de la cuadrilla Juan Poyo. Es un joven alto, rubio, de edad de como treinta años, vestía un paletó de color castaña, iba peinado con algún esmero y mostraba buenas maneras y, sobretodo, gran serenidad y despejo. Preguntóle el Sr. Presidente si tenía nada que esponer o alegar en su defensa y protestó que estaba inocente del crimen que se le imputaba, pués si bién había concebido el proyecto del robo, después lo había abandonado arrepentido, e ignoraba quiénes eran los que lo habían llevado a efecto. Igual contestación dió a un Sr. Capitán de Artillería, Vocal del Consejo, que le dirigió varias preguntas y reconversiones y se retiró protestando de que si le mataban, matarían a un inocente -al salir del Salón, tomó cierto aire de dignidad y altanería-. Poyo habla con alguna soltura, pero se produce malísimamente en castellano. Estando en la cárcel, se quemó el bigote para que no le reconociesen en la rueda de presos.

Uno de los reos que apareció ante el Consejo, cuyo nombre no pudimos oír, vestía traje de labrador, les confesó y manifestó que nada tenía que alegar en su defensa. Reconoció haber recibido 14 duros de manos de Poyo. El tercero, también de igual apariencia, insistió en asegurar que ignoraba porqué estaba preso, si mal no lo comprendimos, es el que guardó y transportó el vestuario y armamento desde Gracia y no estuvo en el robo. Reconoció, parte de las prendas que estaban espuestas.

El cuarto, era Francisco Arqué, confinado en el Fuerte Pio, extinguiendo una condena por monedero falso, es hombre ya de alguna edad, de barba roja y mirada tosca, su rojo rostro inspira gran desconfianza, insistió en la negativa asegurando a pesar de resultar lo contrario en el proceso, por no haberse probado la coartada, que la noche que tuvo lugar el robo, durmió en el expresado Fuerte.

El quinto, también espuso que negaba los cargos desentendiéndose de las reconversiones que se le dirigieron sobre haber estado en la casa de Gracia. Su semblante áspero, sus palabras, indicaban alguna confusión. El sexto de los reos era Antonio Aguiló, confesó y declaró diciéndose arrepentido del delito que había cometido, es flaco, pero de regular figura, vestía muy ase-

damente y cubría su traje con una blusa azul; reconoció los uniformes que estaban de manifiesto y nombró al Jefe de la cuadrilla y algunos más. Dijo haber estado de centinela en la puerta de la masía mientras se perpetraba el robo, que lo había hecho, supeditado por el temor. Sus contestaciones fueron bagas y indeterminadas, cuando se le reconvino por no haberse escapado o por no haber dado parte a la autoridad.

Aguiló vivía en esta ciudad, en una pequeña tienda de objetos de alfarería de la calle de la Cera.

El último de los reos que apareció ante el Consejo, era alto, de arrogante figura y vestía el traje elegante del artesano del país, a saber: chaqueta-paletón y pantalón holgado según moda, de los de su clase. Con la mayor serenidad, produciéndose en catalán, sostuvo que era inocente, protestando que no sabía la causa de su prisión, no obstante las reconversiones que se le dirigían, de que mal podía ignorarlo cuando se le habían recibido varias declaraciones y estaba enterado de varios procedimientos de la causa. Aseguró que el dinero que se le había ocupado, cuando fué preso en la Posada de San Antonio, era fruto de las ganancias de su trabajo, en varias fábricas que citó y en las cuales dijo ganar 10 y 11 duros semanales; intentó excusar el porqué en la noche del 29 de Marzo no había dormido en la referida posada.

Aquí, terminó la Vista, el Consejo quedó constituido en sesión secreta para deliberar y pronunciar el fallo, que aunque sensible y probablemente ocasionará derramamiento de sangre, será la expiación legal de un crimen espantoso y dejará satisfecha a la vindicta pública.

Debe considerarse que el crimen de que se trata, fué cometido en despojado, de noche, por cuadrilla de hombres armados, con abuso de confianza, con usurpación del respetable carácter de una fuerza pública, con premeditación, ensañamiento y con mil otros agravantes, circunstancias que le dan una triste celebridad. Siendo hoy domingo, es probable que la sentencia que haya pronunciado el Consejo y sobre la cual debe recaer la aprobación del Excmo. Capitán General, no se publique hasta mañana.

Según hemos podido ver en la lectura de los diferentes diarios de la época, no es fácil dar con exactitud todos los pelos y señales de este primer juicio, pero, no disponiendo de otra fuente de información ni de la documentación necesaria, tenemos que dar por buenas las explicaciones y los discursos que en ellos encontramos.

CAPÍTULO IV

Una vez acabado el juicio y sentenciados los criminales, Josep Duran Campanyà, Maties Valldeperas Soler y Antoni Geis Valls, fueron conducidos a Olesa de Montserrat custodiados por los *mossos de l'esquadra* y encerrados en la prisión del pueblo, que entonces estaba en los bajos de la Torre del Reloj, resto del antiguo castillo de Olesa. Los mossos que los conducían tenían órdenes de quedarse en la villa para custodiar a los prisioneros y evitar cualquier desorden. Anotamos a continuación el oficio que llevaban para el alcalde y que fue entregado en mano propia. Hay un sello que dice:

Capitania General de Cataluña.- Estado Mayor.

Debiendo tener lugar en esta villa la práctica de las diligencias, sobre, que por separado recibirá V. oportunamente, órdenes mías, dispondrá bajo su mas estrecha responsabilidad sean custodiados en la cárcel pública de la misma, los presos José Duran, Matias Valldeperas y Antonio Geis, que llevan con este oficio los Mozos de la Escuadra, que se quedaran en este vecindario con el objeto determinado y exclusivo de servir en lo que puedan ser necesarios, para la custodia de dichos presos que rigurosamente han de estar en completa incomunicación con toda persona extraña, a fin de que no se malogre el objeto que motivó el presente mandato.

El crecido celo de V. me hace esperar que fiel y exactísimamente hará cumplir cuanto le prevengo, dándome aviso por medio del propio, del momento de la llegada a ésta de los presos y de quedar V. en el cargo de observar estrictamente lo que queda espuesto.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona, 21 de Abril de 1.855.

Zapatero.

El « Diario de Barcelona», el lunes 23 de abril de 1855, comunicaba a sus lectores sobre este hecho lo que sigue:

A las cuatro de la madrugada de ayer y a consecuencia de lo dispuesto por el Consejo de Guerra, fueron extraídos de la cárcel para ser inmediatamente trasladados, según se nos ha dicho, a la villa de Tarrasa los presos juzgados el día anterior y que eran naturales de la villa de Olesa, a saber:

José Duran, labrador, vecino del término de ese pueblo, que es el que ocultó los efectos robados en un campo de su propiedad. Matias Valldeperas, carretero, que según creemos vivió en Gracia y era el que facilitó el carro; Antonio Geis, hilador, vecino de esa capital, que fue capturado en la posada de San Antonio, según se tiene presentido, a la mañana de hoy será notificado a los reos el fallo del Consejo y la sentencia se cumplirá en la cabeza del partido del distrito judicial en que se cometió el crimen, no habiendo podido ejecutarse en las inmediaciones del Manso de San Jaime, por encontrarse en despoblado. Los reos iban acompañados de 20 Mozos de La Escuadra.

El mismo día 23 de abril «La Corona de Aragón» publicaba esta noticia:

Ultima hora.- Hay han sido puestos en Capilla, para sufrir mañana, a las 6 y media de la mañana la pena de muerte a garrote vil, en el sitio de costumbre, el Jefe de la cuadrilla de ladrones Juan Poyo y los individuos de la misma: Arqué, Torres y Aguiló. Parece que el motivo de verificarse la ejecución a primera hora de la mañana, es con el objeto de que pueda salir de esta ciudad el ejecutor de la justicia, para llevar a cabo igual sentencia, con José Duran, Antonio Geis y Matias Valldeperas, en un punto del partido judicial de Tarrasa o en esta misma villa. Tres de los reos que se hallan en dicha ciudad, estan muy tranquilos y al parecer, resignados en el semblante y en algunas de las funciones de su cuerpo, tenemos motivos para asegurar, que no se nota este mediodía la menor alteración, el pulso era normal ...Aguiló, no obstante, parece se halla bastante conmovido.

Como pueden ustedes observar, los dos diarios iban equivocados en las informaciones que daban, ya que como hemos explicado antes, los tres presos Duran, Geis y Valldeperas fueron conducidos a Olesa de Montserrat, puestos en prisión y custodiados por los *mossos de l'esquadra* que

los habían llevado. También hemos podido leer las órdenes del capitán general. Veamos la contestación del alcalde de Olesa:

Excmo. Sr. Capitán General.

Olesa, 22 de Abril de 1.855

En este momento, son las 11 de la mañana, he recibido la comunicación de V.E. de fecha 21 de los corrientes y los presos José Duran, Matias Valldeperas y Antonio Geis, están en mi poder en la cárcel y con 4 mozos de la Escuadra de vista, a fin de cumplimentar lo prevenido para V.E.

Ya explicamos aparte que, el alcalde tenía la orden de ejecución que le fue entregada en otro sobre, su contenido es este:

Capitán General de Cataluña.

Habiendo sentenciado el Consejo de Guerra que ha visto la Causa contra la cuadrilla de ladrones que robaron la masia de San Jaime, a que sufran la pena de muerte, los siete acusados contra los que se han dirigido los procedimientos, cuyo fallo fué debidamente aprobado y figurando en el número de tales reos: Matias Valldeperas, José Duran y Antonio Geis, que según mis órdenes del día de ayer, han sido conducidos a esta villa para esperar la resolución que se comunicará mediante a tener que ser ejecutados en el término de este vecindario y sitio que sea de costumbre, por merecida expiación del delito que cometieron, dispondrá V. que se practique todo lo necesario al efecto, bajo la inteligencia que marcha a este punto la fuerza armada que he tenido conveniente.

También se presentará el Fiscal Don Luciano Sánchez que debe mandar lo relativo al orden policial y a su tiempo, y con precisa exactitud, se hará ir el poder público ejecutor para que esté en esa, antes de las siete del día 25 en que habrá de realizar el acto, debiendo ser puestos en Capilla los reos a igual hora del martes.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos oportunos, acusándome recibo de este oficio y dándome parte sin pérdida de tiempo, del momento en que los sentenciados quedan en Capilla.

Dios guarde a V. muchos años.

Barcelona, 22 de Abril de 1.855.

En otro borrador del alcalde de Olesa, nos enteramos de que el día 24, efectivamente, fueron puestos en capilla, por tanto, podemos asegurar

que fueron ejecutados en la Plaza Nova el día 25 de abril, miércoles. También tenemos un borrador en el que el alcalde se dirige al comandante de lugar de la Guardia Civil de Esparraguerra, que no lleva fecha, pero que, suponemos, fue enviado los días 23 o 24 de abril:

En atención a la ejecución que debe tener lugar en esta villa, de tres hombres de los que robaron la Masia de San Jaime y conviniendo al mejor servicio, espero de la bondad de V. disponga la reunion a ésa, de tres grillones y tres manillas, si es que tiene a su disposición, o bién sea al Alcalde de esta villa, manifestándoles el objeto y como también de la fuerza que tiene a su mando, espero se presente en esta villa y lo pueda facilitar, trayendo consigo dichos objetos, mañana a las seis de la mañana en punto y en caso de no tener los efectos, que se le pueda contestar por el dador.

El día 24 d'abril de 1855, el «Diario de Barcelona» daba esta noticia:

Martes, 24 de Abril de 1.855.

En la mañana de este día, el temible fallo de la vindicta pública, ha caído sobre los cuatro reos que estaban en Capilla. Una inmensa muchedumbre ha acudido a presenciar la terrible e imponente ejecución.

Formaban el cuadro, una fuerza respetable de Milicia y Tropa. Ha reinado el mayor orden. Durante su último día, los reos se mostraron bastante resignados a su suerte; Poyo, sobretudo, se mostró dotado de la mayor serenidad y resignación, atendía a las exhortaciones de los sacerdotes, escribió algunas cartas y pidió varias veces que le permitiesen ver a su mujer a quién quería. Deseo que no pudo ser satisfecho.

Arqué, estuvo en compañía de su mujer y sus hijos. Este y Torres, en las primeras horas, hicieron alarde de alguna indiferencia.

El desventurado Aguiló, que no había querido probar ni una taza de caldo, pero que había recibido los Sacramentos con veneración, al verse revestido con la ropa amarilla, fué atacado de un furioso vértigo, quiso rasgarla y durante largo tiempo fueron inútiles los esfuerzos que para calmarlo se emplearon.

Precedía a los reos, La Venerable Cofradía de La Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, tan numerosa, como jamás se haya visto. El primero de aquellos desgraciados, caminaba al suplicio altamente conpungido y no apartando su vista de la imagen del Crucificado que llevaba en sus manos. Arqué y Torres, especialmente el primero, iban resignados,

pero mucho menos serenos y dirigiendo miradas a la multitud que los rodeaba. A Aguiló, se le conducía atado a una silla por los hermanos de la Cofradía de los Desamparados y contestaba, al parecer, con frases incoherentes a las palabras de los sacerdotes.

A los pocos instantes de haberse reconciliado los reos fueron sentados por su orden en el banquillo fatal, pero respecto a Aguiló, solo violentamente pudo conseguirse que lo hiciera. A las ocho y media de la mañana, los reos colgados por la justicia de los hombres, comparecían ante el tribunal de la justicia Divina. Que Dios, haya acogido sus almas.

Corre válida la voz, de que la Causa seguida ante el Consejo de Guerra, ha dado lugar a importantes descubrimientos de cuyas resultas, se han ausentado diversas personas bastante conocidas. Se dice también que Poyo era el autor del robo que hace unos meses, se perpetró en casa de una comadrona que vivía en las inmediaciones de la Boria. Según hemos oído asegurar, los reos Duran, Valdeperas y Geis, debían ser ejecutados ayer en la tarde, en la villa de Olesa.

Una vez más, nos cabe anotar las incorrecciones de el «Diario de Barcelona». La ejecución de los tres olesanos fue el día 25 de abril por la mañana. Los ladrones ejecutados en Barcelona lo fueron por el procedimiento del garrote vil y no colgados:

Gacetilla de Barcelona.- A las ocho y media de la mañana, ha tenido efecto en esta ciudad y en el sitio de costumbre, la ejecución de los reos Poyo, Arqué, Torres y Aguiló, condenados a muerte por la Comisión Militar en justa y merecida satisfacción de la vindicta pública.”

Seguía explicando, más o menos, lo mismo que el «Diario de Barcelona». Sólo cabe agregar que detalla más extensamente lo que va a ocurrir en el momento de ejecutar a Aguiló:

En la ejecución del último, ha tenido lugar un episodio horroroso; colocado ya encima del catafalco, se ha trabado una fuerte lucha entre la víctima y el verdugo, el cual, se ha visto con trabajo para deshacerse de las manos. Sentado el reo por medio de la fuerza en la banqueta y sin ninguno de los acostumbrados medios de sujeción, se ha dado la vuelta al torniquete. La inmensa muchedumbre, compuesta por individuos de todos los sectores, edades y condiciones que han presenciado el espectáculo, se ha retirado silenciosa y dominada por una viva impresión; era que la imagen del crimen, estaba ya borrada por los sentimientos

de humanidad y de aquélla, no existía la criminal, solo existía la idea de la terrible expiación.

La ejecución de los condenados de Olesa tuvo lugar, como hemos apuntado antes, el día 25 de abril de 1855 a las 7 de la mañana. De la misma, hemos de comenzar diciendo que, por la confección del patíbulo, se hizo trasladar a un carpintero de Barcelona, lo que costó a la comunidad 220 libras, según recibo del propio carpintero.

El acto tuvo lugar en la Plaza Nova, al costado mismo de la iglesia de la villa, más bien dicho, bajo la pared del huerto del rector. La ejecución la presenciaron muchas personas.

Podemos explicar que los sentenciados estaban muy nerviosos, por lo que les tuvieron que administrar medicamentos para calmarlos, lo leemos en una nota de gastos que hizo el Ayuntamiento para que le fueran abonados:

Lista de los gastos ocasionados por la manutención de la cuadrilla de presos ladrones de San Jaime:

Por la manutención de tres reos los dias 22, 23, 24 y parte del día 25 de Abril, tabaco y otras frioleras	91,10 Ll.
Por la terminacion del patíbulo:	
Maderas, clavos y demás necesario	280,00 “
Por medicinas para el susto	18,00 “
Por tres túnicas para los sentenciados	90,00 “
Por tres pañuelos para tapar la vista	18,00 “
Por 18 canas de cuerda para ejecutar.....	10,32 “
Por tres pieles a 12 cada una	36,00 “

Olesa, 27 de Abril de 1.855

En un trozo de papel, también podemos leer:

Oli	2 Ll. 14 marav.
4 ciris	12 .” 24 “
3 planxes	3 “
Túnicas.....	50 “

Entre la documentación hallada, podemos agregar un borrador en el cual el alcalde de Olesa da cuenta al capitán general de haber cumplido sus órdenes. Dice:

Excmo.Sr. Capitán General:

Pongo en conocimiento de V.E. que a las 7 de la mañana del día de hoy, han sido ejecutados: José Duran, Matias Valldeperas y Antonio Geis, por merecida expiación del delito que cometieron robando y quemando a los amos de la casa llamada de San Jaime de esta villa, en cumplimiento de la sentencia fallada por el Consejo de Guerra, cuyos cadáveres se han extraído del patíbulo a las 12 del día y se les ha dado sepultura en el cementerio de esta villa.

Todo lo que comunico a V.E. en cumplimiento de mi deber, dándole las más expresivas gracias a V.E. y a los señores componentes del Consejo de Guerra, en nombre de esta Corporación, por la actividad y la formación de la causa de los referidos criminales y por la justa y merecida pena que les ha sido impuesta; al propio tiempo, queda esta Corporación satisfecha del buen celo y de las acertadas disposiciones del Sr. Fiscal Don Luciano Sánchez y del Subteniente de los Mozos.

Dios guarde a S.E. muchos años. Olesa, 25 de Abril de 1.855.

No hemos encontrado ningún documento que explicase detalladamente el acto de la ejecución, ni los pormenores de la estada en la prisión de los condenados olesanos; aunque podemos extraer algo de lo que publicaba el «Diario de Barcelona» en su número del viernes, 27 de abril:

Según cartas de Olesa, a las 7 de la mañana del martes, fueron puestos en Capilla los reos José Duran, Matias Valldeperas y Antonio Geis. El primero y el último al notificarles la sentencia prorrumpieron en copioso llanto; Valldeperas ciego de furor, empezó a proferir las más terribles blasfemias. Aquellos, desde luego, se mostraron dóciles y sumisos a la voz de los sacerdotes, pero el último, solo a las primeras horas de la noche empezó a dar muestras de estar de acuerdo y querer morir como un cristiano.

Según una correspondencia de “La Corona de Aragón” los reos permanecieron tranquilos hasta la medianoche, conversando con todas las personas que les rodeaban con mucha serenidad, cual si se tratara de un asunto indiferente; Duran, tuvo ocurrencias graciosas, entre otras, la de que se alegraría que las ratas agujerearan de noche un saco, que tenía escondido en las bóvedas de su casa, con tres o cuatro duros en piezas de tres y cuatro cuartos, para que, cayendo al suelo las monedas, creyese su esposa que le venía dinero caído del Cielo.

Los tres reos, acusaron luego a Poyo de haberles seducido, particularmente Geis, quién confesando su delito y participación en el robo, dijo que lo había conocido en Barcelona hace mucho tiempo.

Valldeperas, encargó a sus compañeros que no llorasen, pues al verlos llorar, era lo que más le afligia; que tuvieran ánimo y que él, no pedía a Dios otra cosa, sino que le concediese la misma serenidad hasta el momento de espirar. A las doce de la noche, se durmieron los tres.

A las cuatro de la madrugada, confesaron y comulgaron con mucha religiosidad. Estando en Capilla, ocurrió una escena muy tierna con Antonio Geis: Un hermano de éste, infeliz, pidió permiso para verle y despedirse de él, lo cual le fué concedido con las precauciones necesarias y cuando vió a su hermano, se abrazó a él estrechándole fuertemente entre sus brazos y llenándole de besos; cuando vieron esto, muchos de los presentes derramaron abundantes lágrimas.

A las siete en punto del miércoles, salieron para el patíbulo marchando con paso firme y sereno muy contritos y arrepentidos.

Des del cadalso, pidieron perdón de los agravios y perjurios que pudiesen haber hecho y dijeron que también ellos perdonaban a todos, en cuyo momento dejaron de existir.

Antonio Geis, fué ejecutado el primero, Matias Valldeperas, el segundo y José Duran el tercero. Concluido tan terrible acto, el cura de Olesa, dirigió al auditorio un corto y sentido discurso encareciendo a la juventud que escarmentase en aquellos infelices, hijos del pueblo, que acababan de expiar sus crímenes en un patíbulo. Que viviesen todos obedientes a las Leyes y al Gobierno y conforme con los preceptos del Evangelio, a los padres de familia, les recomendó la educación de sus hijos y que los apartasen de las malas compañías, que la justicia de la tierra se había cumplido y rogasen por éllo al Todopoderoso para que tuviera piedad de sus almas.

El gentío era inmenso, reinando un silencio y un orden admirables.

Según las explicaciones de nuestros antepasados, y que se ha trasmitido de boca en boca, las madres, después de las palabras del párroco, abofeteaban a los hijos que les acompañaban y que habían presenciado la ejecución, para que, durante toda su vida, tuviesen un recuerdo bien patético de aquel acto. Todo esto, también lo hemos de considerar una pura hipótesis, y que no tenemos ningún documento para corroborarlo.

Nosotros creemos que ya es muy fuerte que las madres llevaran a las criaturas a presenciar un espectáculo como aquel. Aunque, tampoco podemos decantarnos por no creer la voz popular. No lo sabemos. De lo que sí estamos bien seguros es que murieron recibiendo los santos sacramentos y la bendición, según consta en las partidas de defunción que hemos podido leer en el registro parroquial de la iglesia de Santa María de Olesa de Montserrat, el día 25 de abril de 1855

CAPÍTULO V

Siguiendo los hechos de manera cronológica, en este capítulo, comenzaremos a hablar de Josep Barceló y Cassadó y también de Pau Melis, este último personaje no muy claro. «La Corona de Aragón» en su «ULTIMA HORA» del día 28 de abril de 1855, daba esta noticia:

A las once y media de esta pasada noche, según una nota que se nos acaba de pasar, ha sido preso José Barceló, a quién ayer se citaba y emplazaba a causa de un Edicto del Sr. Fiscal Militar, Don Juan Tenorio. Parece que le iban siguiendo los de la Ronda desde la calle Trentaclus; cuando él ha reparado que le seguían, ha hechado a correr por la calle del Olmo, atravesando la calle Fernando por unos callejones inmediatos a la Patacada. Los de la Ronda, le han dado el grito de: -Alto. Por la Reyna! Al ver que a pesar de esto no se detenía, se le ha disparado un tiro, pero no le han herido. Al tiro, han aparecido algunos Nacionales del 4º Batallón y el Alcalde de Barrio, Don Joaquín Riera, quién junto con los de la Ronda se han apoderado del fugitivo, que ha sido trasladado a las Casas Consistoriales y de ellas a la cárcel.

Según se aseguraba esta mañana, en el acto del arresto, se le registró y se le encontró un puñal de muelles, con el cual él mismo se hirió ligeramente en una mano. Esta captura se debe a las disposiciones tomadas, con todo acierto, precaución y sigilo, por el jefe de la Vigilancia Don José Montero, que ha sido secundado perfectamente por los individuos de la Ronda. Posteriormente hemos sabido, que se ha ordenado su traslación a la Ciudadela de esta Plaza, el antes preso y con la incomunicación que reclama el Sumario que se le instruye; ha de responder a los cargos que se le dirigen; llegando a entender, que se ha querido guardar esta consideración, a la clase que hasta el día ha pertenecido Barceló y no haberlo, por ahora, en la cárcel con los crimi-

nales; mientras no se le caiga la declaración judicial que corresponda, según las pruebas que figuren en su causa.

Siguiendo las noticias que traía esta misma publicación, el día 9 de mayo de 1855:

Miércoles, 9 de Mayo de 1.855.

Última hora.- Orden de la Plaza de 9 de Mayo de 1.855. Debiendo tener lugar en el día de mañana, a las 8 de élla, en las Cárceles de esta ciudad y Sala en la que se verifican las vistas generales de presos, bajo la Presidencia del Coronel Don Magín Rabell y con asistencia del Asesor Don José Oriol la celebración del Consejo de Guerra para ver y fallar, según la Ley de 25/1821, la Causa formada contra el paisano Pablo Melis, acusado de haber formado parte de la cuadrilla de ladrones que robaron la masia de San Jaime, del término de Olesa, partido de Tarrasa, el día 29 de Marzo último, quemando los dueños de élla, concurrirán como Vocales un Capitán de cada uno de los Cuerpos siguientes: Regimiento de Infantería de Soria, Primer Regimiento de Artillería, Regimiento de Infantería de Galicia, Regimiento de Infantería de Isabel II, Batallón de Cazadores de Arapiles y Regimiento de Caballería de Calatrava.

Oyéndose a las siete y media, la Misa del Espíritu Santo en la Capilla de la Cárcel.

Lo que se hace saber en la Orden de este día, para que con arreglo a la Ordenanza, asistan a la lectura del Proceso, los Jefes y Oficiales francos de servicio.

El General Gobernador.- Gordo.

El día 10 de mayo, en la columna de «Última Hora» se agregaban más cosas:

Esta mañana ha tenido lugar la vista de la Causa formada contra Pablo Melis, cómplice de la que se instruyó contra los ladrones que robaron la Masia de San Jaime. Sin duda, a causa de la falta del piquete, no se comenzó la vista hasta las ocho y media hora, en la que se abrieron las puertas de la Sala entrando el público, menos numeroso que cuando tuvo lugar la Vista de los otros reos. La sala seguía como la otra vez y detrás de la vara se veían los uniformes de los Mozos de la Escuadra y la credencial que vistió Poyo.

En la lectura del Proceso, que hizo el Sr. Fiscal, pudimos ver que Melis era uno de los disfrazados de Mozos de la Escuadra que efectuaron el robo. Duran, Geis y Valleperas, en sus últimas declaraciones, ratificaron que aquél estuvo en el robo y particularmente el tercero, alegó que ese fué el que le obligó a vestir el traje de Mozo de la Escuadra.

En otras circunstancias y declaraciones, alegaron también varios de los interrogados, que Melis se ausentó la noche del robo, de Molins de Rey, que estuvo en Esparreguera con otros y que llevaban una carabina. Melis, parece que se marchó a aquella villa, con un omnibus con los siete restantes en quienes había ajustado el carruaje por su cuenta. El Sr. Fiscal, terminó pidiendo la última pena para el acusado. A las nueve y media hora en que terminó el Proceso, comenzó la lectura de la defensa que hizo otro Oficial, por hallarse ausente el defensor, Sr. Don Ramón Gomez, Oficial del regimiento de Isabel II.

Manifestó la defensa, diferentes certificaciones libradas por el Ayuntamiento y el cura párroco, de buena conducta, los dos de Molins de Rey, atestiguando la no culpabilidad y los antecedentes de aquél. Presentóse luego el reo, que negó todos los cargos, pues dijo que si fué a Esparreguera no tuvo otro objeto que asistir a la Fiesta Mayor, e ir comisionado por los hiladores. El acusado se ha presentado con mucha serenidad.

A las diez, se concluía la Vista y se mandaba despejar la Sala quedando el Consejo en sesión secreta para el fallo.

También en «La Gacetilla de Barcelona» de este mismo diario, el día 11 de mayo hay una pequeña nota que dice:

Mañana, a las siete de la mañana, tiene lugar la ejecución de Pablo Melis, cómplice como saben nuestros lectores en el robo de la Masia de San Jaime.

Y el día 12 de mayo en «La Corona de Aragón», se encuentra lo que sigue:

Ejecución.- Esta mañana, a las siete y a pesar de la lluvia que en abundancia caía, ha sido condenado en el lugar de costumbre, el desgraciado Pablo Melis. Ha ido al patíbulo con resignación y serenidad, pero sin descaro. Según el público, ha hecho en la Capilla importantes revelaciones. A la una de la tarde de ayer, fué conducido a la cárcel en un coche cerrado y acompañado del Caballero Fiscal Don Miguel Tenorio, el preso José Barceló. Escoltaba el coche, una guardia de Mozos

de la Escuadra. El Sr. Fiscal y Barceló, que iba atado, penetraron en la Capilla y permanecieron en conversación con el reo, largo tiempo. No se ha podido traslucir de lo que entre ellos pasó, el misterio más profundo y la reserva más completa continúan envolviendo, en principio, la causa de Barceló, solo se sabe que éste y Melis eran amigos íntimos.

El mismo diario, el día 4 de junio, comunicaba a sus lectores:

Esta mañana a las 8 y 35 minutos dió lectura la Causa contra José Barceló, como complicado en el robo hecho a la casa de Campo de San Jaime.

De las complicadas declaraciones, la idea de la complicidad en el pensamiento del robo, por parte de Barceló, ha prevalecido, terminando con la opinión Fiscal para la que pide la pena de muerte a garrote vil contra el mismo.

El defensor, que lo era un señor Capitán de Artillería, llevó una defensa que no pudimos oír. Seguidamente hicieron presentar al reo. Éste, se ha presentado con bastante serenidad, pidiendo la rectificación de una de sus declaraciones, aunque de poca monta.

El reo, ha seguido con su mismo sistema de negarlo todo, corrigiendo al Sr. Presidente del Consejo, Sr. Fortuny y otros Vocales que le han hecho algunas preguntas, que no ha podido adelantar nada a sus favor; se le mandó retirar después de preguntarle si tenía algo nuevo que alegar.

A las dos y treinta minutos ha terminado el acto, mandándose despejar la Sala para deliberar el Consejo. Mañana, daremos extensas informaciones sobre la vista de esta Causa, pues la falta de tiempo nos priva de hacerlo hoy.

Efectivamente, en la columna de «última Hora» del martes, día 5 de junio, se daba estas explicaciones:

Se nos acaban de comunicar algunos detalles referentes al preso José Barceló, que según digimos ha de ser ajusticiado mañana. Esta madrugada se le ha leído la sentencia, cuya lectura ha escuchado con gran serenidad y sangre fría. Enseguida, ha principiado a hacer declaraciones, algunas de ellas importantes, referente a sus compañeros ya muertos. Ha comenzado a hablar también de asuntos políticos, pero de pronto, se ha interrumpido y ha dicho que no diría nada más, a menos, que el Exmo. Capitán General se presentase en persona a interrogarle.

La importancia que puedan tener las revelaciones de un hombre, que como se sabe, no ha dejado de figurar durante ciertas épocas, tanto en nuestros asuntos políticos como sociales, nos hace esperar que S.E. el Capitán General accederá a la petición del preso y pasará a la Capilla a recibir estas prometidas declaraciones.

Barceló, ha hecho esta mañana testamento. Parece que deja a su querida todos los muebles y parte del dinero que poseía, lo demás lo deja a sus hijos.

Para adquirir algunos detalles más, les diremos que el preso se está reconciliando con uno de los sacerdotes. Barceló, demuestra mucha tranquilidad y calma, y ha estado hablando de cosas diferentes con varias personas y de un modo vago y sin fundamento.

Ha llegado a suponerse por algunos, si se procedería a la ejecución de degradar de su empleo a Barceló, ya sabemos que en éllo no ha debido pensarse, porqué no lo permite la condición del proceso, no obstante, según el Decreto de las Cortes de 17 de Abril, que no reconoce a los culpables, fuera de caracteres de las personas y tampoco habría lugar a la imaginada degradación, que solo llega a darse en raros casos a Oficiales del Ejército, a quiénes se sentencie por delitos puramente militares. No son éstas, las circunstancias del reo, ni para su condenación ha podido tomarse en cuenta el empleo que le dieran en la Milicia, suponiendo con las honradísimas y distinguidísimas condiciones que caracterizan a quién vista su uniforme, se ha tratado exclusivamente del más denigrativo delito particular sin hacernos referencia a otra cosa, por este motivo, es que en los procedimientos con retrospección absolutamente se habla de José Barceló, Miliciano Nacional.

Los individuos de su cuerpo, respetando el fallo dictado, han de sentir que ha existido entre uno de los buenos y no han de ocuparse de estas revelaciones que tanto molestan. Concluiremos esta reflexion reproduciendo que ha producido la filosófica y bien expresada idea de un periódico, del Dictámen del entendido y excelso Sr. Auditor. Barceló, mal avenido en su condición de hilador, agitador de las masas, escitando a los operarios contra los fabricantes, para complicar la crítica situación a que nos han llevado las disidencias de los de siempre, de los que siempre tuvieron que estar unidos para la recíproca utilidad, se han dejado llevar por injustificables aspiraciones y no contento ya, con su suerte de honrado artesano, ha querido obtener la fortuna para sa-

tisfacer sus necesidades precisas o buscadas y de aquí, a haber entrado en la carrera del crimen, que lo ha llevado al abismo.

Que le sea indulgente la clemencia del Cielo, ya que sufre la justicia de la tierra.

Ya se puede ver la actitud que toma este diario respecto a Josep Barceló. En ella se transparenta que, dedicar la vida a la defensa de los más desafortunados, acaba convirtiendo, al cabo del tiempo y a quien así lo hace, en carne de cañón; en víctima de la intransigencia de aquellos que no quieren dejar sus prerrogativas, ni tienen ningún interés en «*estar unidos en recíproca utilidad*», ya que ello les representaría una merma en sus beneficios. Con Zapatero o sin Zapatero, el final tenía que ser el mismo.

El próximo capítulo lo dedicaremos exclusivamente a Josep Barceló y se podrá ver cómo se desarrolla este complot que lo va llevar a la muerte, y a ser considerado como un ejemplo a seguir, entre sus compañeros de clase. No nos gusta hablar de mártires.

CAPÍTULO VI

En este capítulo, hablaremos principalmente de Josep Barceló, persona a la que se acusa de preparar el robo de Sant Jaume y de ser el principal instigador del crimen. En realidad, de lo que se trata es de hacer desaparecer a un dirigente obrero de gran prestigio entre la masa trabajadora y, de esta manera, abortar un movimiento obrero muy extendido en Catalunya, que ponía en peligro las ganancias de la burguesía, como ya apuntamos al comienzo de esta obra.

Josep Barceló y Cassadó nació en la ciudad de Mataró el día 28 de noviembre del año 1824, por lo que en el momento de los hechos tenía 30 años. Era hijo de José Barceló, tejedor, y de Teresa Cassadó. Y murió, como anotamos en otro capítulo, el día 6 de junio de 1855. Quiere decir, que el día que lo ejecutaron, tenía 30 años, 6 meses y 8 días.

En el capítulo “El crim del mas de Sant Jaume” del libro de Josep Benet y Casimir Martí, «*Barcelona a mitjan del Segle XIX (1854-1856)*», páginas 767 a la 801, podemos leer:

L'estudi del final tràgic de la vida del dirigent obrer Josep Barceló i Cassadó, no el podem abordar sense cautela, si volem procedir amb el rigor que reclama el nostre treball. La cautela s'impone, perquè la personalitat de Barceló suscita preses de posició apassionades, d'una banda, és totalment comprovat i fora de dubte, que la mort de Barceló va ser manipulada per les autoritats, per tal de frenar l'impuls del moviment obrer organitzat i de l'altre, la personalitat de Barceló no sols es va constituir per els contemporanis que compartien els seus ideals de classe, en un símbol de la lluita contra l'opressió, sinó que passa a la posteritat com un heroi, el record del qual fou aureola, en el transcurs dels anys, en la memòria dels qui se senten identificats amb la causa de la classe obrera.

La cautela consistirá en una fidelidad rigurosa en la transcripción de los datos y de las fuentes que disponemos y un esfuerzo especial para interpretar lo que se halla oscurecido por la falta de documentación.

Como hemos explicado antes, las fuentes de las que nos servimos son de naturaleza y valor diferentes. Tenemos parcialmente transcritos por J. Ortega i Espinós en la «*Historia de las Escuadras de Cataluña*», documentos que integraron el expediente judicial de los condenados por el crimen de la masía de Sant Jaume, el último de los cuales fue Barceló. Los documentos originales, utilizados por Ortega i Espinós, no los hemos podido confrontar. Es cierto que este autor se permite algunas fantasías, pero, cuando transcribe documentación, nada nos califica para que dudemos de la autenticidad de los textos que aporta, al contrario, la autenticidad, algunas veces, se confirma por la concordancia, puede que con algunas pequeñas variantes, entre su texto y lo que publica «La Corona de Aragón» el mismo día de la ejecución de Barceló.

Evidentemente, los documentos oficiales, por autosuficientes que sean, no son la última verdad de los hechos, la crítica, interna y externa, irá apareciendo oportunamente. Las noticias de los periódicos y las narraciones espontáneas y sus coincidencias, no son siempre garantía de verdad. Por tanto, cabe extremar el rigor en la comprobación.

Por su parte, el cónsul Baradère da también, en este caso, utilísimas noticias y transcribe interpretaciones que reflejan, en general, los criterios dominantes en el ámbito de las autoridades civiles y militares de Barcelona, y del estamento de la gente acomodada. Existen, finalmente, las memorias, (pocas por desgracia) que relatan la resonancia que tuvo el hecho, estudiando tanto el ambiente en el que vivió el autor, que explica sus recuerdos, como su misma persona.

«La Corona de Aragón» del día 6 de junio de 1855, explica, más o menos, lo que ya sabemos por haberlo transcrito en el Capítulo V, y que da cuenta en su «Última hora» del día 5 de junio de 1855. Dice también que, cuando lo va a visitar, le dijo al verdugo que hiciera lo posible por acortar su sufrimiento. Agrega, que al salir de la Sala de Vistas, encendió un cigarro que fue fumando todo el camino. Iba saludando a los conocidos descaradamente, y así mismo, escuchaba las palabras de los capellanes que lo acompañaban:

Al llegar al cuadro, se ha reconciliado y ha subido las fatales gradas con tanta precipitación que ha estado a punto de caerse. Colocado en el tablado, ha dirigido unas palabras al inmenso gentío que presenciaba el espectáculo, manifestando que no moría por ladrón, ni por estafador y asesino, pidiendo le perdonasen.

Sentóse en la banqueta y unos instantes después ya el Tribunal Divino, entendía en la causa que la justicia de los hombres había terminado.

Continúa transmitiendo la causa y relato de los hechos que ya conocemos, y en la página siguiente agrega:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CONTRA JOSÉ BARCELÓ.- ...al séptimo día, fueron promovidas las actuaciones que hubieron de practicarse y multitud de diligencias, reconocimientos, confrontaciones y careos, habiendo hecho venir a esta capital a la familia de los robados y enviado y devuelto a Tarrasa varios despachos.

Poyo, Arqué, Aguiló y Torres, fueron ejecutados en esta capital el día 24 y el día 25 sufrieron igual pena en la villa de Olesa, Duran, Valldeperas y Geis; Pablo Melis, fué complicado en los procedimientos, al terminarse el plenario de la primitiva causa y habiendo sido objeto de un ramo separado, sufre también la última pena en esta plaza el día 12 de Mayo, habiendo confesado, estando en Capilla su delito, lo mismo que habien directas circunstancias Antonio Geis.

En ramo separado también, se instruyó durante el segundo estado del juicio y de los primitivos Autos resultando cargos directos contra José Barceló, de oficio hilador y vecino de esta ciudad, contra quién hubo de dictarse mandamientos de prisión Y no habiendo sido habido, se le llamó por Edicto consiguiéndose su captura a las once y cuarto de la noche del día 27 de Abril en la calle Barberá, por los dependientes del comisario de Vigilancia, en el acto de darse precipitada fuga con una navaja-puñal de muy grandes dimensiones y constituido en reo de prisión en esta plaza, se han seguido contra él los procedimientos en los que resultan cargos, que después se verán en la conclusión del Sr. Fiscal y posteriormente en las actuaciones de quién por él mismo se han de expresar para evitar repeticiones .

Sentenciada la Causa con la rapidez que requiere su naturaleza y cual proceden los militares, se han ido comprobando todos los hechos según ha sido dar el justificar, celebrándose las confrontaciones, reconocimientos y actos de vistas que han convenido, pidiéndose por último a muchas auto-

ridades, los correspondientes informes sobre la conducta y el concepto que les inspiraba el procesado y acerca de su anterior comportamiento.

Se dice que fué comisionado para arreglar algunas controversias de hiladores y otros operarios y que no desempeñó cual correspondía su cometido, antes bien, produjo contrarios resultados y también se ha supuesto complicado en la quema de fábricas, que tuvieron lugar en el último alzamiento nacional. Dando el Fiscal por terminada la causa, el día 2 se consultó, cual está prevenido, con el Excmo. Capitán General, quién seguía orden, previo dictámen del Sr. Aguilar, Auditor de Guerra, que en aquella misma mañana se practicasen algunas diligencias y que extendiéndose por el Fiscal en el término de cuatro horas la conclusión, se entregaran los autos al Oficial defensor para que utilizara todas las restantes hasta las ocho del lunes, para formar el correspondiente Alegato y que se celebrara a la hora marcada, la reunión del Consejo a que debería asistir como Asesor Letrado Don Antonio Rogélio García, como promotor de uno de los Juzgados de esta ciudad. Se juzgó, en efecto, con las prescripciones de ordenanza el Consejo de Guerra para ver y fallar la Causa según el Decreto de las Cortes de 17 de Abril y hoy, Ley vigente después de restablecida en 1.836.

Con inmensa concurrencia de espectadores, por haber interesado tanto la pública ansiedad, la Causa de que nos ocupamos se procedió a la vista del Proceso, estando de manifiesto el vestuario, armas iguales a las de los Mozos de la Escuadra, con que los criminales efectuaron el robo, así como, la disforme navaja-puñal aprendida a Barceló, habiendo acudido también a los Tribunales muchas personas escogidas y con el más importante y respetuoso silencio, pasó a su tiempo a leer el Juez Instructor la siguiente conclusión final:

Señores, ha terminado la lectura de estos asuntos y voy a llenar la delicada misión de formular, en vista de los méritos del Proceso, la acusación que como Fiscal de la Causa tengo el deber de presentar...

Expone todo lo que pasó en la masía de Sant Jaume y sigue el relato de esta manera:

En el folio 24, hay copiado un oficio cuyo origen está en la pieza de Auto correspondiente a Pablo Melis, en el cual consta que Antonio Geis, otro de los ladrones, hallándose en Capilla, manifestó que había caído la “pesca menuda”, más que se quedaban los peces gordos; son sus palabras, cuyos nombres no quiso descubrir, pero, sí juró solemnemente.

mente ante testigos, que lo había seducido a entrar en el negocio, Juan Poyo a quién desgraciadamente, conoció en casa de Barceló. Este oficio está rectificado a la hoja 27 y 28 por el Sub-Cabo Antonio Pascual y los mozos Antonio Sala y Antonio Gual.

El reo, puesto en Capilla, dice que consta en el folio 56, que conoció a Poyo por ser amigo de Barceló y a otros varios más en el café del Sol y añade, que 15 días antes, paseándose por las Ramblas con Barceló, le incitó y proporcionó el que asistiese a un robo, sin expresar a donde, ni en el lugar que se había de efectuar.

Se separaron y convinieron que le avisaría, como ocurrió.

Así, que estando en el terrible trance de estar en Capilla, acusan el uno en Olesa y el otro aquí, a Barceló, de haberles incitado al crimen y aseguran que Barceló y Poyo obraban de inteligencia.

Y no se crea que esto, se efectuó de transtorno intelectual, ni de una aberración de entendimiento, no; tanto Geis como Melis, se lamentaban de que Barceló fuese la causa de su desgracia, pero se decían que no querían comprometerlo ya que para ellos no había medios de salvación.

En el folio 58, se ratifica Melis delante de testigos y repite que Barceló fue quién le indujo a cometer el delito. La ratificación y careos de estos testigos constituye una plena y completa prueba.

En el segundo careo de Melis con Barceló, este último aseguró que le hizo conocer a Juan Poyo y que Barceló fue quién le indujo al robo, según tiene jurado y también conocer de Poyo, éste vino de decir ratificándolo en el folio 60. Cuando un hombre jura por Dios, ya estando en los momentos de comparecer ante él, es preciso creer lo que dice y mucho más, cuando lo dice muchas veces delante de testigos y puesto frente a frente a quién acusa y a más, cuando en la rueda de presos, hoja 108, Roca, Maestro Armero, reconoce sin vacilar a Barceló por uno de los que acompañaban a Poyo cuando le fue a mandar hacer las carabinas.

Las declaraciones de las hojas 120 y 122 están contestando que la Fajona, mujer que estaba en relaciones con Poyo, dijo: Que si no hubiese sido por la amistad que unía Poyo con Barceló, no hubiese llegado el caso de verlos en la casa que tenían.

Dijo que Barceló era uno de los amigos que con quién más se trataba y cuando le reconvenía, por retirarse tarde, por toda contestación dijo que había estado en el Café Salón, con su amigo Barceló.

Creo, que están plena y concluyentemente probadas las relaciones de Barceló con Poyo. La tenaz negativa del primero, comprueba en mi, el concepto de culpabilidad y si no, a negar su conocimiento.

Pasemos al segundo cargo. Es el de haber encargado la construcción de las carabinas, como las de los Mozos de la Escuadra, y esto, lo afirma Poyo en sus declaraciones, folios 13 y 22, lo reconoció por haber ido a encargar las carabinas y hasta cierto punto, la declaración de Antonio Aguiló, la de que se sacaron dos de las carabinas con que se hizo el robo de una casa, que según todas las señas es la de Barceló. En el cuarto cargo, el no haber querido comparecer al llamamiento que se le hizo, por unas notificaciones, lo cual prueba muy bien, que la justicia no tenía porqué ponerle las manos encima. La disculpa que da, es tal, que más bien le condena que lo disculpa; pues consta que no asistió a pesar de la multitud de requerimientos que se le hicieron.

El quinto, y a la hora de prenderlo, solo demuestra que una persona que tiene una conciencia, que no está tranquila, es la que le hizo obrar como obró en aquella ocasión.

El sexto, se desprende de una contestación de su profesión, que lo hace sospechoso, porqué nadie puede creer lo que dice un hombre que ha frecuentado cafés y paseos y que roza con muchísima gente y que ignore el hecho terrible del robo de la Masía de San Jaime, a los 17 o 18 de haberse cometido, cuando el público y los periódicos se han ocupado tanto y cuando había ya presos algunos de sus autores, es cosa que no se concibe fácilmente.

En vano he buscado en estos Autos, circunstancias atenuantes, al contrario, he visto en ellos, muchos agravantes y hoy debo ocuparme de los más principales.

Hace nuevamente diversas exposiciones de los hechos y vuelve a hablar del puñal y de la manera que realizó el trabajo por el cual le habían comisionado, para que arreglase diferencias entre obreros y fabricantes. Sobre todo recalando esto.

Aquel mismo día 5 de junio de 1855, se emitía una orden del comandante militar, referente a las precauciones que se debían tomar el día de la ejecución de Barceló. Medidas que demuestran el respeto que les merecía el sentenciado y también la reacción por parte de los obreros que podía darse.

“La Corona de Aragón”, 5 de Junio de 1.855.

Gobierno Militar de Barcelona.- Debiendo efectuarse mañana, a las siete de la mañana, en el gladys fuera de la puerta de San Antonio, la sentencia de muerte a garrote vil, impuesta por el Consejo de Guerra, celebrado en esta Plaza, en el día de ayer, a José Barceló por su complicidad en el robo de la Masia de San Jaime, del término de Olesa de Montserrat, el 29 de Marzo último y por sus excesos; concurrirán a este acto para formar el Cuadro: el Batallón del Regimiento de Soria, una Batería completa de 50 plazas del Regimiento de Artillería, una Compañía de Guardas del Batallón de Cazadores de Arapiles y un Escuadrón del Regimiento de Calatrava, el Batallón de Cazadores de Tarifa, dejando una Compañía de retén en el cuartel; se situará en el gladys, fuera de la Puerta de Isabel II, entre los caminos de Sarriá y Gràcia; otro Escuadrón de Calatrava se situará en el ángulo de Hostalers, o sea a la entrada del camino de Sarriá y otro, también del Cuerpo, en la entrada del camino de Gracia.

La fuerza restante de Calatrava, así como la de los demás cuerpos, permanecerá con sus Oficiales en los cuarteles hasta nueva orden, dispuesta a lo que se le mande. El Escuadrón de Cazadores de Barcelona, destacará una Sección a la cárcel, para custodiar con la guardia de Infantería al reo, que saldrá por la puerta de Vistas y marchará al sitio designado para la ejecución, fuera de la población, saliendo al campo por el paso abierto junto a la Cárcel.

El Gobernador.- Orozco.

A continuación, citaremos la defensa que hace de Barceló el capitán de infantería Joaquím Pons y Mercadal, que se encuentra en la página 293 del libro «*Historia de las Escuadras*» de Ortega y Espinós.

Es notable y grandiosa toda misión que tiene por objeto el abogar por la humanidad, tal es, la que me ha sido confiada y al presente me ocupa, que no vacila en un momento en confesar que la desempeño gustoso: Así es, que lo primero que he hecho al coger la Causa, es mirar de que delito se acusa a mi cliente y la pena que se le impone por él, para lo cual diré que nada hay más fácil que la calificación de un delito, cuando se considera el hecho en globo, pero nada más difícil, cuando tiene de apreciarse calculando, midiendo y pensando detenidamente los actos a que a él concurrieron. El primer modo de calificar, es, permítaseme la expresión, como si dijéramos el vulgo. El segundo requiere conocimientos, madurez y discernimiento y es precisamente

el que está reservado al Juez, que, cumpliendo con la santidad de su ministerio, debe reflexionar y obrar con gran aplomo, para pesar escrupulosamente los quilates de culpabilidad que a él concurrieron.

Entremos, desde luego, en el lleno de la Causa y veremos lo que tengo ya citado, que aún cuando a primera vista mi cliente Don José Barceló consta, según el parecer del Caballero Fiscal, es el autor del robo de la Masía de San Jaime, probaré con mis reducidas luces, a los Iltres. Sres. a quién tengo el honor de dirigirme, que no está tan claro, tan patente como el Sr. Fiscal supone.

El primer cargo que se hace a mi defendido, es la amistad de Juan Poyo, verdadero Jefe de la Cuadrilla que perpetró el robo y el encargo que le hizo de unas carabinas iguales a las que usan los Mozos de la Escuadra, para uso de la Compañía de Nacionales que mandaba. Como digo, a primera vista, es un cargo que le hace mucho daño, pero recapacitándolo bien, serán los Iltres. Sres. a quiénes tengo el honor de dirigirme, de mi mismo parecer, que lejos de acriminarle, le favorece; porqué en la declaración que se tomó a Juan Poyo, folio 13 dice le hizo un encargo de hacer cuatro carabinas, las cuales no llegaron a construirse y en el segundo folio 22, dice que fue a mandar hacer dos carabinas a uno de los armeros de la calle Ancha y tres a otros, no conviniendo en construir las ni volviendo a hablar más del particular; añadiendo también, que fue solo a ver el primer armero. Y cuando habló con el segundo, le acompañaba un desconocido, de todo lo cual, deducimos que Juan Poyo no dijo nada que pudiera acriminar a mi cliente Barceló; porqué en estos primeros encargos hay tres contradicciones, las que no dudo tendrán bien presentes los Srs. del Consejo. El armero Don Juan Surroca, en rueda de presos, folio 108, reconoce sin vacilar a mi defendido por uno de los dos que acompañaban a Poyo y el armero Surroca, porqué primero dice Poyo una cosa y el armero dice otra, de todo esto supondremos que, aunque el armero Surroca diga en rueda de presos que reconoció a mi cliente, nada prueba en contra de mi defendido; porqué podría muy bien ser una persona parecida a Barceló y aún suponiendo que era él mismo. ¿Por qué hemos de creer que iba con Juan Poyo cuando éste dice que fue solo y consta era Barceló muy amigo suyo?

En fin, Iltres. Sres., pocos son los cargos que se le pueden hacer a mi defendido en este primero que le hace el Fiscal en su parecer, porqué todo son contradicciones que lejos de ponernos el caso patente y claro,

eso hace más ofuscado para vernos en el compromiso de contrariarlo con todo rigor, como lo hace el Sr. Caballero Fiscal en su dictamen.

Vamos a ver el segundo cargo que el Sr. Fiscal hace a mi defendido y es que niega, como lo niega todo, el haber dirigido el robo o incitado a cometerlo; pero las declaraciones de Geis y Melis lo comprueban, estas declaraciones dadas con tanta seguridad en los momentos de ir a morir, momentos solemnes en los que el hombre solo mentiría, cuando supiese que mintiendo salvaba la vida, y a más, dadas en diferentes idas y puntos, adquieren una fuerza de convicción extraordinaria.

Esto dice el Sr. Fiscal, porque según su parecer, está el delito sumamente probado; y feliz yo, en este momento, si puedo probar que esta convicción que el Sr. Fiscal supone, no existe, y que está muy lejos de estar probado; tanto, que me parece imposible, el verla puesta y firmada por el Sr. Caballero Fiscal en su parecer. Veamos lo que dicen las declaraciones de Geis y Melis.

El primero, dice en el acto de estar en Capilla, que lo había seducido e inducido Poyo, Jefe de la Cuadrilla y al corroborar su declaración el Mozo de Escuadra Antonio Sala, añade que después de efectuar varios robos, serán ricos y que si los descubrían dijese que se había quedado a dormir en casa de Barceló. El segundo, Pablo Melis, dice en su careo con Barceló que éste le hizo conocer a Poyo, cuya circunstancia expresó muy abatido, bajando la cabeza y procurando apartar la vista de Barceló. Imposible Iltres. Sres. me parece, que con tan pocos datos como constan, esté el Sr. Fiscal tan plenamente convencido, pues vemos que la declaración de Geis fue dada en el acto de estar en Capilla, momento que su razón estaría trastornada y que de ninguna manera, tiene fuerza y valor para acriminar a mi cliente José Barceló, y además, nada dice que le perjudique porqué, aun cuando consta que en caso de ser descubierto dijese que había estado durmiendo en casa de mi defendido. ¿Quién fue el que se lo había dicho? Juan Poyo. ¡ qué! ¿Hemos de dar crédito a todo lo que éste diga? No, Iltres. Sres. Porque siendo Poyo el Jefe de la partida, podía tener miras particulares en hacer figurar en la causa muchas personas para ver si él, podía librarse de la muerte segura que le esperaba.

El tercer cargo que hace el Fiscal al acusado, es haber encargado la construcción de las carabinas iguales a las de los Mozos de la Escuadra.

Con este sistema de aglomeración y multiplicación de acusaciones, el señor Fiscal sería capaz de ofuscar la imaginación mejor organizada.

Al rebatir el primer cargo, se dice, que es lo suficiente para convencer el ánimo de los Sres. Jueces y para demostrar, que si es posible, es que el citado Barceló hiciese el encargo de las carabinas, las continuas contradicciones y poca seguridad en los asertos, indican la vaguedad de esta acusación y el mérito que de esta circunstancia debe hacerse en la presente causa.

Sigue la cuarta acusación, de no haber querido comparecer el acusado al llamamiento que se le hizo para una ratificación a la que no asistió a pesar de multitud de diligencias que se practicaron para hacerle comparecer.

Su disculpa es muy sencilla, se hallaba ausente; y ni aún se ha procurado indagar si esto era cierto por lo que merece entero crédito. En este incidente, hay una circunstancia muy digna de ser notada y que solo es justificable por la buena fe que debe suponerse al Fiscal de entonces, pero que el actual, no debería mencionarla siquiera por lo que da de sí: la circunstancia a que me refiero no puede haber pasado desapercibida, pero justo es que el Consejo, la escuche otra vez. En el oficio del Sr. Gobernador Civil, fecha del 28 de Abril, folio 29, se dice que Barceló fué preso en la noche del 27, y el Edicto, llamándole para seguir, sinó la causa en rebeldía, se publicó en el Diario de Avisos y Noticias de esta ciudad en la mañana del día 28. Esto tiene cierto tinte antiguo de no muy buen recuerdo; por lo que el Sr. Fiscal hubiera hecho muy bien en no tocar un punto, que nada favorece a su calificación. Barceló, no está obligado a adivinar lo que en la mañana siguiente debía decir el diario del Brusi.

Llegamos a la quinta acusación. Dice el Sr. Fiscal, con una sencillez que le honra mucho, pero que no con esto es menos intempestiva, que solo una conciencia intranquila hace correr cuando personas desconocidas armadas, en horas intempestivas y parajes sospechosos, se dirigen hacia un ciudadano cuyas ocupaciones, asuntos de profesión o negocios puramente personales lo llevan a aquellas horas por aquellos parajes. Colóquese en una situación semejante y atrévase dicho señor a asegurar que en circunstancias tales no se moverá de su puesto y aguardará sereno las consecuencias de un suceso semejante.

El sexto y último cargo, no se diferencia de los anteriores sinó por la intención; el señor Fiscal asegura, que una persona que frecuenta

paseos y cafés, debe estar enterada de los sucesos más o menos ruidosos que gocen popularidad por algunas horas o consigan el honor de llamar la atención de los periodistas, llenando las columnas de un periódico que no tiene otra cosa mejor que publicar, pero el Sr. Fiscal, no cuenta con el honroso, difícil y ocupadísimo encargo que a Barceló estaba confiado por la superior autoridad civil de la provincia, encargo llevado a cargo con el celo de un interés y egoísmo perdonables llenaría todos los momentos de la vida privada de Barceló, abstraería todas las facultades y le haría inútil para otra ocupación que le distrajera de un objeto para él interesantísimo puesto que se dirigía a asegurar, con buenos o malos medios, el porvenir y el bienestar de la clase jornalera a la que pertenece: y aún la circunstancia agravante que se cita después, de que Barceló, no correspondía a la confianza que esta misma clase, depositó en él para llevar a cabo el arreglo entre fabricantes y obreros, no prueba otra cosa, sino que la elección recayó en un obrero demasiado exigente, que no tenía el talento necesario para ocultar sus deseos y aspiraciones o la suficiente diplomacia para arrancar concesiones que él creará justas.

Resumiendo ahora, todos los cargos que el Sr. Caballero Fiscal supone están plenamente probados, en la presente Causa que ocupa tan ilustrados señores, deduciremos de ellos, que no hay ninguno que tenga la fuerza suficiente para acriminar de un modo tan terrible, como dicho Sr. Fiscal lo hace a mi cliente Don José Barceló y si no, copiemos las mismas expresiones del dictamen fiscal, que son como sigue: Atendiendo que fue el que dirigió el robo, que invitó a otros a cometerlo y finalmente que con su completo y ejemplar castigo es como puede impedirse únicamente la repetición de crímenes que horrorizan a la humanidad, ofenden a la civilización y cuya repetición se aumenta con la falta de severos escarmientos... a que vienen semejantes palabras, al tratarse de una persona, como es mi defendido, que se ve preso y complicado en esta causa por inicios mal justificados, según mi modo de pensar y que están lejos de estar bien fundados.

Estos cuantos renglones, son un campo tan abierto para el defensor de esta Causa, que podría, si no temiese causar al auditorio, hablar días enteros para rebatir estas ideas tan mal fundadas del Sr. Caballero Fiscal, pero me he contentado con decirle que las encuentro sumamente exageradas y voy a dar las razones por ello. Como digo, al decir la repetición de crímenes que horrorizan a la humanidad y ofenden a

la civilización, es necesario que contase con claridad, es decir, que palpablemente viésemos que mi cliente fue el que dirigió el robo, el que incitó a que se cometiese; pero, está muy lejos de verse con claridad; porqué las únicas declaraciones que lo culpan, a lo que yo he podido desprender de la presente Causa, no tienen la fuerza que se requiere en semejantes casos, porqué son de los verdaderos reos que cometieron el crimen atroz y horrible que, vuelvo a repetir, el Sr. Caballero Fiscal supone como autor, es decir, como el todo de él a mi cliente.

Espero que el Iltre. Consejo, conocerá la distancia que hay de hallarse la causa en plena prueba, al verdadero estado de ella y por tanto, me hallo en el caso de suplicar se deseche la pena que solicita el señor Fiscal.

Barcelona, 4 de Junio de 1.855.- Joaquin Pons.

Después de todo lo que hemos podido leer en lo referente a Josep Barceló y para respaldar el concepto de inocencia del mismo, nos permitimos hacer las siguientes:



De un romance extraído a partir de los hechos ocurridos en el mas de Sant Jaume.

PUNTUALIZACIONES FINALES

El mismo día 14 de abril, «La Corona de Aragón» comienza por decir que han detenido a 8 individuos cuando saben, por los testimonios de la familia, que en realidad son 7.

El «Diario de Barcelona» el día 16 de abril dice que el jefe de la cuadrilla, Poyo, es conducido a presencia del capitán general Zapatero. ¿Por qué? ¿Le ha de proponer algún trato especial?

El mismo diario, el día 19 de abril, dice que el juez de la instancia de Terrassa se inhiere del tema a instancia de la autoridad militar ¿Por qué relevan de la competencia al juez civil?

En las noticias que da este mismo medio de comunicación, el día 22 de abril de 1855, entre otras, dice que, cuando aparece delante del Consejo el jefe de la cuadrilla Juan Poyo, y el presidente le pregunta qué es lo que tiene que alegar, el preso declara:

Que estaba inocente del crimen que se le imputa, pues si bien él había concebido el proyecto del robo, después lo había abandonado e ignoraba quienes eran los que lo habían llevado a efecto.

¿Por qué no acusa a Barceló en aquel momento?

El mismo día y el mismo diario, cuando habla del «último de los reos», que dice que era alto y arrogante, sin decir el nombre, sabemos de sobras que se trata de Antonio Geis, hijo de familia acomodada. Tampoco en ese momento acusa a Barceló, ¿Por qué lo hace más tarde?

Seguimos en el mismo rotativo del día 27 de abril, donde puede leerse que, en Olesa, *los tres reos acusaron luego a Poyo de haberles seducido, particularmente Geis, que dijo lo había conocido en Barcelona hace poco tiempo.* ¿Por qué no acusa a Barceló? ¿Por qué dice que hace poco que se conocía con Poyo, y más adelante declara que se conocían desde hacía mucho tiempo?

Es de notar que en un folio rectificado, el número 24, Geis dice que había conocido a Poyo, en casa de Barceló. ¿Por qué?

Si no han hablado nunca antes, por qué, en la lectura del proceso de Pau Melis, dice, que Melis era uno de los disfrazados, (esto es mentira, sólo eran 7 los ladrones). Melis también dice, que había ido a la Fiesta Mayor de Esparraguera y esto también es mentira, puesto que la fiesta mayor de verano se realiza en el mes de julio, y la de invierno para Santa Eulàlia, que es el 12 de febrero. Por qué tanta prisa para ejecutarlo. Cuando se habla del careo con Barceló, estando en capilla, comunican los periódicos que no se ha podido saber nada de lo que hablaron. Sólo que Barceló y Melis eran amigos. A última hora del martes, día 5 de junio, dice que Barceló había hablado de asuntos políticos y, de repente, se había detenido, diciendo que no diría nada más sino en presencia del capitán general. Más tarde lo describen como agitador de masas. ¿Por qué?

Cuando la acusación argumenta que es extraño que no respondiera a los requerimientos y los edictos, ya que debía conocer el robo y el crimen, pues los diarios lo habían publicado. En caso de ser culpable, ¿no habría sido mejor para él haber marchado, escaparse?

Y para acabar estas reflexiones, queremos agregar que, si bien el defensor de Barceló no es muy brillante en sus exposiciones, hay algunas que realmente pueden demostrar que muchas de las acusaciones son falsas y, por tanto, ningún tribunal honorable y competente habría condenado a Josep Barceló. Pero, como apuntábamos al comienzo, estaba predestinado.

Para finalizar esta historia, todavía unas cuantas informaciones más para ilustrar al lector en el tema y en el tiempo. En cuanto a las comisiones mixtas, que eran enviadas a los pueblos y villas industriales para hacer de mediadoras entre los fabricantes y los obreros, podemos aportar algunos documentos que hemos hallado en l'Arxiu Històric Municipal d'Olesa, que transcribimos a continuación:

El primero es del día 19 de marzo de 1855, y dice:

La Junta Central de Directores de la Clase Obrera, ha nombrado a los individuos del margen, para que pasen a este pueblo como mediadores, para conciliar las diferencias suscitadas entre hiladores y fabricantes y lo notifico a V. para que con su cooperación y bajo su vigilancia, lleven su misión y quede establecida la perfecta armonía entre ambas clases, dándome cuenta.

Dios guarde a V. muchos años.

Sr. Alcalde Constitucional de Olesa de Montserrat.

El segundo data del día 16 de abril y es un borrador de una carta del alcalde de Olesa al gobernador civil que dice:

Pongo en conocimiento de V.E. que habiéndose presentado en ésta los individuos nombrados por la Junta Central de la Clase Obrera, para conciliar las diferencias suscitadas entre hiladores y fabricantes de esta villa y habiendo tenido una reunión sobre el particular de dichas clases, ha quedado convenido que los precios de los trabajos se pagarán en lo sucesivo, con arreglo a como se pagan en Sabadell y Tarrasa, sin más que una pequeña modificación, por razón de transporte de materiales.

El tercer documento es del día 18 de mayo. También es un borrador:

Excmo. Sr. Gobernador.

En atención a la circular de V. E. inserta en el B. O. Extraordinario de fecha 10 de los corrientes, en la que dispone se nombren Comisiones Mixtas Permanentes, compuestas de fabricantes y operarios a fin de disminuir las cuestiones fabriles y como también en el pueblo, hay más de una fábrica, se encargue uno de dicho acuerdo, debo manifestar a V.E. que el Alcalde de esta villa, es el que suscribe y los sujetos que componen la Comisión Mixta, son por parte de los fabricantes, Don Juan Campañá y Don Juan Cortada y por los operarios Don J. Valldeperas y Don Francisco Bayona; todo lo que pongo en conocimiento de V.E. en cumplimiento de mi deber.

En el libro [ya citado] de Jaume Vicens i Vives y Monstserrat Llorens, escrito en el año 1961, y que lleva por título «*Industrials i polítics del segle XIX*», podemos leer :

El día 2 de julio de 1855, mientras en Sants caía asesinado Sol y Padris, presidente del Instituto Industrial de Catalunya seguramente como tristísima represalia a la ejecución de Josep Barceló, presidente de la Societat de Teixidors de Barcelona — sospechosamente implicado en el crimem del mas Sant Jaume — los obreros se manifestaron en el Plano de la Boquería con una bandera roja donde se leía estas palabras: «Asociación o Muerte».

Dos notas más de la «*Història de Catalunya*» de Pierre Vilar, Vol.V, pág. 328:

La huelga general fue el día 2 de julio de 1855. La proclamación impresa explicaba las razones de la huelga: *Muchísimos son los fabricantes del Principado, que alentados por los últimos Bandos del Capitán general y despreciando anteriores convenios, han despedido a los trabajadores, en-*

viándoles a pedir limosna. El guante arrojado por los amos, quieren recogerlo los trabajadores y por lo mismo, pacíficamente dejarán las cuadras y talleres hasta que se les haga completa justicia...

...en la plaza Sant Jaume al dar vivas a Espartero y a pedir inútilmente armas, Zapatero salió de la caserna de las Atarazanas a la cabeza de una tropa, y comenzó a disparar sobre los grupos que hacían resistencia y ya habían montado las primeras barricadas. El sábado 19 de julio, la lucha parecía haberse apaciguado, a pesar de que había numerosas barricadas en la ciudad, cuando los combates reaparecieron con mucha más fuerza; se lucha calle a calle, barricada por barricada. Mientras, los combates se extendían por la Barceloneta, Sants y Gracia, donde se habían concentrado milicianos nacionales y donde el coronel Rabell y 6 oficiales fueron ejecutados, al coronel Rabel le cortaron la cabeza, que sería paseada triunfalmente y quemada, en venganza por la muerte de Barceló...

* * *

Aunque la historia que les hemos explicado sea, más o menos escalofriante, y los haya dejado con el ánimo un poco triste, no por esto el mas Sant Jaume deja de ser un lugar acogedor y bonito para ir a hacer una buena excursión, Vean lo que dice el poeta Joan Coca en un trabajo publicado en 1907:

A la masia de Sant Jaume

Entre pins, roures i alzines
i al canten d'una cinglera:
que rodeja una riera
que a vegades sembla un riu.
S'hi aixeca pintoresca
de Sant Jaume, la Masia
on la més dolça alegria
falaguera, avui somriu.

L'aucellada, entre el follatge
cada jorn a trenc d'aubada
li dedica una cantada
que amb delícia i goig se sent
i les plantes bosquetanes,
despedint riquíssims flaires,

saturant los frescos aires
la saludan dolçament.

Rica font, hi ha prop la casa
d'aigua fresca i regalada,
on han fet la costellada
quasi tots els olesans.
També hi ha una era molt plana
que cada any, s'hi fan ballades,
dant-se dolces apretades
les parelles més amants.

Per Sant Jaume, és la diada
d'aquesta bella masia,
i la gent, en demasia
cap a visitar-la acut.
Els uns: sota les alzines,

altres, baix a la riera,
xarricant de tal manera
fins que queda el bot eixut.

Dintre el terme de la casa,
hi ha unes vinyes molt frondoses
que rendeixen, generoses,
abundant i molt bon vi.

També hi ha molta hortalitza
i feixes que són sembrades
i oliveres ben cuidades
que donen l'oli més fi.

També hi ha una Capelleta
molt antiga i venerada,
on la imatge és adorada
de Sant Jaume gloriós.
Cada any s'hi celebra Missa
i s'hi resa el Sant Rosari;
fins els Goigs, puja a cantar-hi
l'home menys fervorós.

La mestressa, que és molt bona,
cada anyada per aquest dia
als amics seus obsequia
amb un esplèndit convit
i encara que li costi quartos,
la veieu tant afanyosa,
tant amable i carinyosa,
que a tothom deixa agrait.

Dem-li enguany, també les gràcies
i un aplauso dediquem-li,
molta vida desitgem-li
amb salut, goig i plaer.
I Déu faci que ses terres
siguin sempre deslliurades:
de pestes i pedregades
perquè rica pugui ser.

Olesa, 24 de juliol de 1907.⁸

8 de un acantilado/ que rodea una riera / que a veces parece un río / se eleva la pintoresca / de Sant Jaume la masía / donde la más dulce alegría / halagadora, hoy sonrío // Los pájaros entre el follaje / cada día a la alborada / le dedican un canto / que con delicia y gozo se siente / y las plantas del bosque / emanando riquísimos aromas, / saturan los frescos aires/la saludan dulcemente, // Rica fuente hay cerca de la casa / de agua fresca y regalada/donde han hecho parrilladas /casi todos los olesanos / También hay una era muy plana/donde cada año se hacen bailes/dándose dulces apretones / las parejas más amantes // Por San Jaime es el día de fiesta / de esta bella masía /y la gente en demasía / a visitarla acude/Los unos a cubierto de las encinas/otros, abajo, en la riera / bebiendo de tal manera / Hasta hacer chirriar la bota, //Adentrándose en la casa/hay viñas muy frondosas/que rinden generosas/abundante y buen vino/ También hay mucha hortaliza / y terrazas de cultivos/y olivos bien cuidados/ que dan aceite/ del más fino // También hay una Capillita/muy antigua y venerada,/ donde la imagen es adorada/de San Jaime glorioso/ cada año se celebra Misa/ y se reza el Santo Rosario/hasta los Gozos sube a cantar/ el hombre menos fervoroso./El ama que es muy buena//cada año para este día/ a sus amigos obsequia/ con un espléndido convite/y aunque le cuesta unos cuartos, la verán tan presurosa,/tan amable y cariñosa/ que todos quedan agradecidos // Denle este año también las gracias,/ y un aplauso dediquémosle, / mucha vida deseémosle / con salud, alegría y placer./ I Dios haga que sus tierras / sean siempre liberadas:/ de pestes y pedradas/ para que rica pueda ser.

AGRADECIMIENTOS

A los olesanos que, de tiempos inmenmoriabiles, comenzaron a recoger y archivar los documentos que hoy podemos consultar en nuestro Arxiu Històric Municipal. Principalmente, a Jacint Subirachs (q.e.p.d.) y a Amadeo Dalmases que me dieron una mano y me abrieron las puertas y la posibilidad de colaborar, ahora hace ocho años.

A todas las personas que apasionadas por la historia y las costumbres de nuestro pueblo, no han dejado nunca de invertir un dinero en la adquisición de mis libros.

Y a los eruditos críticos que me esperan para hacerlo cada vez mejor.

Josep Ma. Sibina, Olesa de Montserrat, abril de 1998.

Bibliografía

Benet, Josep, i Martí, Casimir: *Barcelona a mitjan del segle XIX. 1854-1856.*

Nadal Farreres Joaquim: *Història de Catalunya.*

Ortega i Espinós, J.: *Historia de las Escuadras de Cataluña.*

Serra i Constansó, Joan: *Mig segle de vida igualadina*

Vilar, Pierre: *Història de Catalunya*

Vives Vicens i Montserrat Llorens: *Industrials i polítics del segle XIX.*

DIARIOS DE LA ÉPOCA

Diario de Barcelona

La Corona de Aragón

El Constitucional

DOCUMENTACIÓN

Arxiu Històric Municipal d'Olesa.

Josep M^a Sibina es un astuto escudriñador, valioso policresto⁹, colaborador de l'Arxiu Municipal d'Olesa, su pueblo. Esta villa que él tanto estima, se ha visto favorecida mediante la pluma de nuestro amigo, con dos opúsculos; el primero *Motius d'Olesa*, donde ha recogido más de mil apodos usados corrientemente por la gente del pueblo, cuando califica o hace referencia a un/a individuo/a.

El segundo, *Històries d'Olesa Radio*, lleno de unas vivencias divertidas y graciosas, que agradaban mucho a sus incondicionales oyentes.

Más tarde, y bien asesorado con el título: *Dos olesans il·lustres*, dio origen a un tercer libro, donde hay, además de dos biografías, una serie de escogidas poesías del recordado y estimado poeta del pueblo Joan Coca i Grao. Además de documentos y vivencias de Francesc d'Assís Valls i Ronquillo, eminente olesano, pedagogo importante en el campo de la enseñanza de ciegos y sordomudos.

Ahora, este ratoncillo de archivo, desde su lugar privilegiado, ha encontrado el hilo de Ariadna, que le permite tratar el tema del robo de la masía de Sant Jaume, con todo el detalle y la crudeza de su realidad.

Faustí Domènech Puig
RUBRICATUS

9 Sustantivo masculino. Este vocabulario es de uso obsoleto (en medicina) se define a una cualificación usada en la antigüedad por los farmacéuticos para definir a los medicamentos o productos farmacéuticos que se preparaba por diversos usos ya sea oral y tópico dependiendo la fórmula. Def. En línea Definición: <https://definiciona.com/policresto/>. [Nota de las traductoras].

el
LOKAL

El Raval, Barcelona
julio 2021

«A pesar de los intentos de prohibirla, la Asociación de Tejedores tendrá una buena acogida entre los obreros, de tal manera que logra, no tan solo crear lazos con trabajadores de otros ramos, sino el surgimiento de una fábrica propia donde ubicar a los obreros despedidos por huelgas, lock-outs (cierres patronales) u otras circunstancias. (...)

La intervención militar pone fuera de la ley, una vez más, a la Asociación de Tejedores y a todas las asociaciones obreras recién nacidas. Muchos dirigentes parten al exilio y muchos otros, acusados de delitos inventados, inundarán las instalaciones de la siempre poblada cárcel de la calle Amalia.

Se suceden así once años de injurias y arbitrariedades, seguidos de fuerte represión para todo intento de reorganización del proletariado, acusando a éste de poseer intenciones criminales. Este hacer caracterizó los años del gobierno de los llamados «moderados».

El julio de 1854 los progresistas echaron a los moderados del gobierno, a pesar de que para la de la clase trabajadora y para las estructuras de poder del país el cambio no fue más que un juego de palabras; pronto aumentó todavía más la miseria al pagarse el trabajo a destajo y aumentando las piezas su metraje; también la vivienda y los alimentos de primera necesidad se encarecían mientras los salarios iban bajando.

El verano de 1854 fue el más agitado de aquel decenio al haberse liberalizado la importación de las modernas máquinas de hilar selfactinas, con el consecuente despido de numerosa mano de obra y multiplicación del paro. Las autoridades respondieron a las quejas pidiendo orden y paciencia, iniciándose de este modo el 14 de julio el incendio de fábricas que ya trabajaban con la nueva maquinaria; como consecuencia murió el empresario textil Pere Arnau, propietario, así como su mujer y heridos los hijos, al defender la propiedad. Tres días después, más de 50 fábricas hacían huelga.

Josep Barceló y Cassadó, era un obrero hilador y miembro destacado de la Asociación de Tejedores; fue uno de los mediadores con las autoridades en aquel grave conflicto, consiguiendo de estas –aunque por muy poco tiempo– la retirada de las selfactinas. La burguesía fabril vio atacados sus intereses, afirmando que se quería destruir la industria catalana. De nuevo la prensa difunde la mentira y la difamación para cortar de raíz el movimiento obrero. El desgraciado Josep Barceló será el personaje escogido como diana para lanzarle todos los dardos envenenados al representar el triunfo de parte de las reivindicaciones de los trabajadores después de meses de resistencia obrera.»